

**ANÁLISIS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
EN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**

**autor**  
**Cristhian David Arias Rivera**

**Director**  
**Alberth Moyer Suarez Castrillón**  
**Doctor en ingeniería mecánica**

**PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS MECÁNICA, MECATRÓNICA E INDUSTRIAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA**



**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
**PAMPLONA, 1 de diciembre de 2021**

## **Resumen**

El siguiente trabajo consta de un análisis al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dentro de la Gobernación de Norte de Santander, para conocer el nivel de cumplimiento del actual sistema y proponer soluciones a los problemas detectados; la información se recolectó por medio de una encuesta, con el objetivo de conocer la perspectiva de los empleados frente al SST, además con la implementación de la matriz DOFA se analizó los factores externos (Amenazas, Oportunidades) e internos (Fortalezas, Debilidades) para llegar a las conclusiones descritas al final del presente documento.

## **Abstract**

The following work consists of an analysis of the occupational health and safety management system within the Government of Norte de Santander, to know the level of compliance with the current system and propose solutions to the problems detected; The information was collected through a survey, with the objective of knowing the perspective of the employees regarding the SST, in addition to the implementation of the SWOT matrix, external factors (Threats, Opportunities) and internal factors (Strengths, Weaknesses) were analyzed to reach the conclusions described at the end of this document.

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| <b>Introducción</b> .....   | 6  |
| <b>Marco conceptual</b> .....   | 8  |
| <b>Antecedentes</b> .....   | 8  |
| <i>Internacionales</i> .....  | 8  |
| <i>Nacionales</i> .....   | 9  |
| <b>Bases teóricas</b> .....   | 12 |
| <i>Gobernación de Norte de Santander</i> .....                                    | 12 |
| <i>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> .....                | 16 |
| <b>Bases legales</b> .....  | 17 |
| <b>Planteamiento del problema</b> .....   | 18 |
| <b>Formulación del problema</b> .....   | 20 |
| <b>Objetivos</b> .....  | 21 |
| <b>Objetivo general</b> .....   | 21 |
| <b>Objetivos específicos</b> .....  | 21 |
| <b>Justificación</b> .....  | 22 |
| <b>Metodología</b> .....  | 24 |
| <b>Tipo de investigación</b> .....  | 24 |
| <b>Herramientas de investigación</b> .....  | 24 |
| <b>Fases metodológicas</b> .....  | 24 |
| <b>Cronograma y descripción de actividades</b> .....                              | 26 |
| <b>Cronograma de actividades</b> .....  | 26 |
| <b>Descripción de actividades</b> .....   | 27 |
| <b>Cronograma y descripción de actividades del proyecto</b> .....                 | 31 |
| <b>Cronograma de actividades del proyecto</b> .....                               | 31 |
| <b>Descripción de actividades del proyecto</b> .....                              | 32 |
| <b>Resultados</b> .....   | 34 |
| <b>Lista de chequeo de estándares mínimos según la norma 0312 del 2019.</b> ..... | 35 |
| <b>Análisis de encuestas</b> .....  | 37 |
| <b>Soluciones</b> .....   | 51 |
| <b>Conclusiones</b> .....   | 53 |
| <b>Referencias bibliográficas</b> .....   | 54 |
| <b>Anexos</b> .....   | 56 |

|                      |    |
|----------------------|----|
| <b>Anexo 1</b> ..... | 56 |
| <b>Anexo 2</b> ..... | 57 |
| <b>Anexo 3</b> ..... | 58 |
| <b>Anexo 4</b> ..... | 61 |
| <b>Anexo 5</b> ..... | 62 |
| Anexo 6 .....        | 65 |
| Anexo 7 .....        | 68 |
| Anexo 8 .....        | 72 |
| Anexo 9 .....        | 78 |
| Anexo 10 .....       | 81 |

### Lista de Figuras

|  |    |
|--|----|
| <b>Figura 1</b> Mapa de procesos de la Gobernación de Norte de Santander ..... | 14 |
| <b>Figura 2</b> Organigrama de la Gobernación de Norte de Santander .....      | 15 |

### Lista de Tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1 Cronograma de actividades .....              | 26 |
| Tabla 2 Cronograma de actividades del proyecto ..... | 31 |
| Tabla 3 lista de chequeo .....                       | 36 |
| Tabla 4 Tabulación primera pregunta encuesta .....   | 38 |
| Tabla 5 Tabulación segunda pregunta encuesta .....   | 39 |
| Tabla 6 Tabulación tercera pregunta encuesta .....   | 39 |
| Tabla 7 Tabulación cuarta pregunta encuesta .....    | 40 |
| Tabla 8 Tabulación quinta pregunta encuesta .....    | 41 |
| Tabla 9 Tabulación sexta pregunta encuesta .....     | 41 |
| Tabla 10 Tabulación séptima pregunta encuesta .....  | 42 |
| Tabla 11 Tabulación octava pregunta encuesta .....   | 43 |
| Tabla 12 Tabulación novena pregunta encuesta .....   | 43 |
| Tabla 13 Matriz DOFA .....                           | 50 |

## Introducción

En toda labor, los trabajadores se encuentran expuestos a diferentes tipos de riesgos relacionados directa o indirectamente con la actividad económica que realizan. Sin embargo, a pesar de que algunas actividades económicas generan más factores de riesgo que otras (como es el caso del sector minero y de construcción, entre otros), en todos los sectores económicos existen problemáticas que pueden ocasionar graves daños tanto a la salud mental como física de sus empleados. Por tanto, es importante que todas las organizaciones, instituciones y empresas que se mueven en los distintos sectores de la economía, tanto desde el aspecto público como privado, garanticen a sus trabajadores condiciones adecuadas de empleo, con el fin de preservar la seguridad y salud de los mismos.

Desde este punto, nace la perspectiva de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como “una disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores” (OIT, 2011, p. 1). Para esto, es necesaria la creación de un sistema de gestión que organice las actividades de prevención y promueva la seguridad y salud de los trabajadores. En este sentido, en Colombia, el Ministerio de Trabajo creó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuya aplicación proporciona ventajas significativas como lo son: “la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad” (Ministerio del Trabajo, 2021).

La Gobernación de Norte de Santander, posee y aplica el SG-SST, no obstante, tras una visita de auditoría por parte del Ministerio del Trabajo, se encontraron algunas falencias en la aplicación de este sistema, como lo son las problemáticas con el procedimiento de

mantenimiento de tanques de agua y redes, entre otras. Teniendo en cuenta esto, y teniendo como base el testimonio de los trabajadores de la gobernación, el presente proyecto busca a partir del uso de herramientas como la matriz DOFA, para analizar el estado actual del SG-SST, desde sus virtudes y sus falencias, con el propósito de establecer mecanismos que funcionen como mejoras en la calidad del SG y garantice, proteja y mantenga de forma más eficiente la seguridad y la salud de sus empleados tanto en los aspectos señalados como en los aspectos favorables.

## **Marco conceptual**

### **Antecedentes**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un tema esencial tanto en empresas del sector privado como en instituciones de carácter estatal. Por ende, es sencillo encontrar diversos estudios en relación al análisis del SG-SST, sobre todo en países de América Latina. En este sentido, se ha realizado la recopilación de algunos de los estudios más recientes a nivel internacional y nacional, pues estos aportan relevancia al desarrollo del presente proyecto.

### ***Internacionales***

En el ámbito internacional, Socarrás y Cumbreira (2016) realizaron *Un Análisis de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sistema Empresarial Cubano*, en este, los autores realizan un estudio del SG-SST con el fin de determinar el nivel de responsabilidad social que poseen las empresas cubanas, esto debido a que se han señalado falencias en el SG-SST y accidentes laborales en el contexto empresarial. De esta forma, los autores señalan la enorme distinción que existe entre el derecho internacional y el derecho comparado, pues, por una parte, el primero se caracteriza por poseer una tendencia regulativa que reconoce las normativas especiales del derecho del trabajo y relación con la responsabilidad social empresarial. Mientras que el segundo, refleja que las condiciones sociales, económicas y políticas del gobierno, son las que rigen el SG-SST y su relación con la responsabilidad social empresarial. Además de esto, el hecho de que no existan principios sistemáticos de SST y la baja participación, ejecución y control sindical, hacen que pase por desapercibido el intento por generar un perfeccionamiento empresarial a partir de la implementación de manuales y planes preventivos de riesgos en el SG-SST. Por esto, los autores señalan la importancia de superar las limitaciones que presentan las



empresas en temas de seguridad y salud en el trabajo con relación a la responsabilidad social empresarial, teniendo en cuenta las nuevas necesidades empresariales del siglo XXI, como es el caso de las TIC's.

A su vez, en Ecuador, Sánchez (2021), en su *Análisis del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Empresa Olojoya Industria Aceitera Cia. Ltda.*, y a partir de un análisis descriptivo basado en un diseño no experimental; encuentra que los trabajadores presentan un muy bajo nivel de satisfacción respecto al SG-SST, señalando que además de que no se cumplen los estatutos legales del SG-SST, no existe una buena articulación entre cada uno de los departamentos que conforman el SG, al mismo tiempo que no se le da seguimiento a los procedimientos que se deben llevar a cabo para garantizar la eficacia del mismo, lo cual, no refleja un nivel de compromiso satisfactorio por parte de la entidad. Con base en esto, el autor plantea una serie de recomendaciones para fortalecer el SG-SST. En Primer lugar, se resalta la importancia de que exista un apoyo constante por parte de la gerencia, tanto en el aspecto financiero como en la ejecución de actividades que promuevan la SST. En segundo lugar, se propone crear una política de seguridad empresarial de conocimiento global interno que fomente y dé a conocer las vías de comunicación y acceso a la información para asegurar el debido cumplimiento de los estatutos legales, previniendo así los accidentes laborales. Finalmente, el autor destaca la necesidad de crear un cronograma por medio del cual se puedan realizar reuniones que permita definir las acciones de mejoramiento que se deben tomar.

### ***Nacionales***

En el contexto nacional, cabe la pena resaltar el trabajo realizado por Quintero en el año 2017, el cual se titula *Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Diagnóstico y análisis para el sector de la construcción*. Este, busca identificar el nivel de

cumplimiento que tienen las empresas del sector de la construcción de la ciudad de Manizales en la implementación del SG-SST. De este modo, partiendo del método analítico basado en un diseño no experimental, se desarrolló un instrumento de estudio que permitió conocer el estado actual del SG-SST en el componente inicial de seguridad industrial de las empresas del sector de la construcción, en consecuencia, el instrumento logró proporcionar alertas tempranas a las empresas, permitiéndoles diseñar estrategias que permitieran garantizar el cumplimiento de la normativa legal exigida por el gobierno nacional, además de que facilitó el cumplimiento de las fases de inspección, vigilancia y control exigidas por el Ministerio del Trabajo. No obstante, la investigación arrojó que existen grandes limitaciones en cada una de las fases que abarca el SG, dificultando la articulación entre ellas, lo que ocasiona que a pesar de que las empresas realicen mejoras, estas no se consideren dentro de la mejora continua, por lo que se recomendó realizar un diagnóstico previo de las fases, acompañado de la implementación del instrumento, de manera que las empresas logren actuar oportunamente ante los posibles riesgos laborales.

Por otra parte, Figueroa (2019) en su *Análisis de la gestión del SG-SST en la Gobernación de Córdoba, a partir de la disponibilidad y acceso a recursos asignados*, pretende observar si los recursos asignados al SG-SST han sido óptimos y eficientes o si no proporcionan seguridad y salud al trabajador; para esto, se hizo uso de variables e indicadores de gestión que permitieron comprobar si el SG cumple realmente con la normativa vigente y brinda bienestar a los trabajadores. En este sentido, la investigación concluyó que los recursos asignados al SG no son suficientes para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de riesgos, por lo que el cumplimiento de las mismas solo abarca el 70% de ellas. Además de esto, se encontró que a pesar de que la documentación del SG-SST está actualizada y al día, existen falencias en la comunicación de los riesgos que presenta la entidad. No obstante, esta cumple con

las exigencias de higiene y seguridad industrial exigidas por el Estado. Con base en esto, la autora recomienda que se facilite la participación por parte de los empleados en los planes de mejoramiento con el fin de fomentar la cultura de prevención y autocuidado.

Finalmente, González *et al.* (2019) realizaron un estudio titulado *Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, una revisión teórica desde la minería colombiana*. En este, por medio la revisión bibliográfica de documentos y bases académicas, se realizó un recuento epistemológico de la seguridad y la salud en la minería colombiana, siendo esta una de las principales actividades que presenta un alto nivel de accidentalidad y enfermedad laboral. De esta forma, el estudio permitió observar que se ha logrado avanzar en esta temática de manera satisfactoria; pues, la principal estrategia que ha adoptado el Estado para prevenir y proteger la seguridad y salud de los trabajadores mineros es la adopción de una normatividad internacional que instruya sobre las prácticas y procedimientos correctos de la actividad minera, en este sentido, dicha normatividad promueve el uso de elementos de protección y concientiza a los empresarios sobre la necesidad de preservar los ecosistemas. Al mismo tiempo, se ha evolucionado en la realización de actividades mineras de manera responsable, así pues, se crearon programas de visitas de fiscalización por parte del Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería, por otro lado, se realizaron capacitaciones a empresarios, titulares y trabajadores mineros, esto con el fin de crear estrategias para salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores mineros. Sin embargo, la autora sostiene que es necesario crear entre los empresarios una cultura de minería legal que garantice el uso de buenas prácticas laborales.

## **Bases teóricas**

### ***Gobernación de Norte de Santander***

#### **Política de calidad.**

La gobernación de Norte de Santander planea y ejecuta el desarrollo integral y sostenible del departamento, prestando servicios oportunos y en armonía ambiental, con talento humano competente, procesos eficaces, eficientes y efectivos, y criterios de transparencia y equidad; garantizando permanentemente la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad, comprometidos con el mejoramiento continuo a todo nivel en busca de una adecuada gestión de riesgos coherente con los fines esenciales del estado. (Gobernación de Norte de Santander, 2021)

#### **Misión.**

La Gobernación de Norte de Santander es una entidad territorial de gestión pública ubicada en la zona de frontera del nororiente colombiano, que lidera el desarrollo integral y sostenible del departamento a través de la formulación, gestión e implementación de políticas públicas y la coordinación entre la nación y los municipios para impulsar y fortalecer un territorio productivo, competitivo, seguro, equitativo e incluyente con la participación ciudadana. (Gobernación de Norte de Santander, 2021)

#### **Visión.**

En el año 2040 la Gobernación de Norte de Santander será la institución modelo en administración pública territorial de los departamentos de frontera, por su planeación y gestión estratégica basada en la generación y aplicación de conocimiento, tecnología e innovación que permita crear las condiciones para un territorio sostenible, productivo, competitivo y equitativo,

con fundamento en los valores de honestidad, compromiso, justicia, diligencia y respeto.

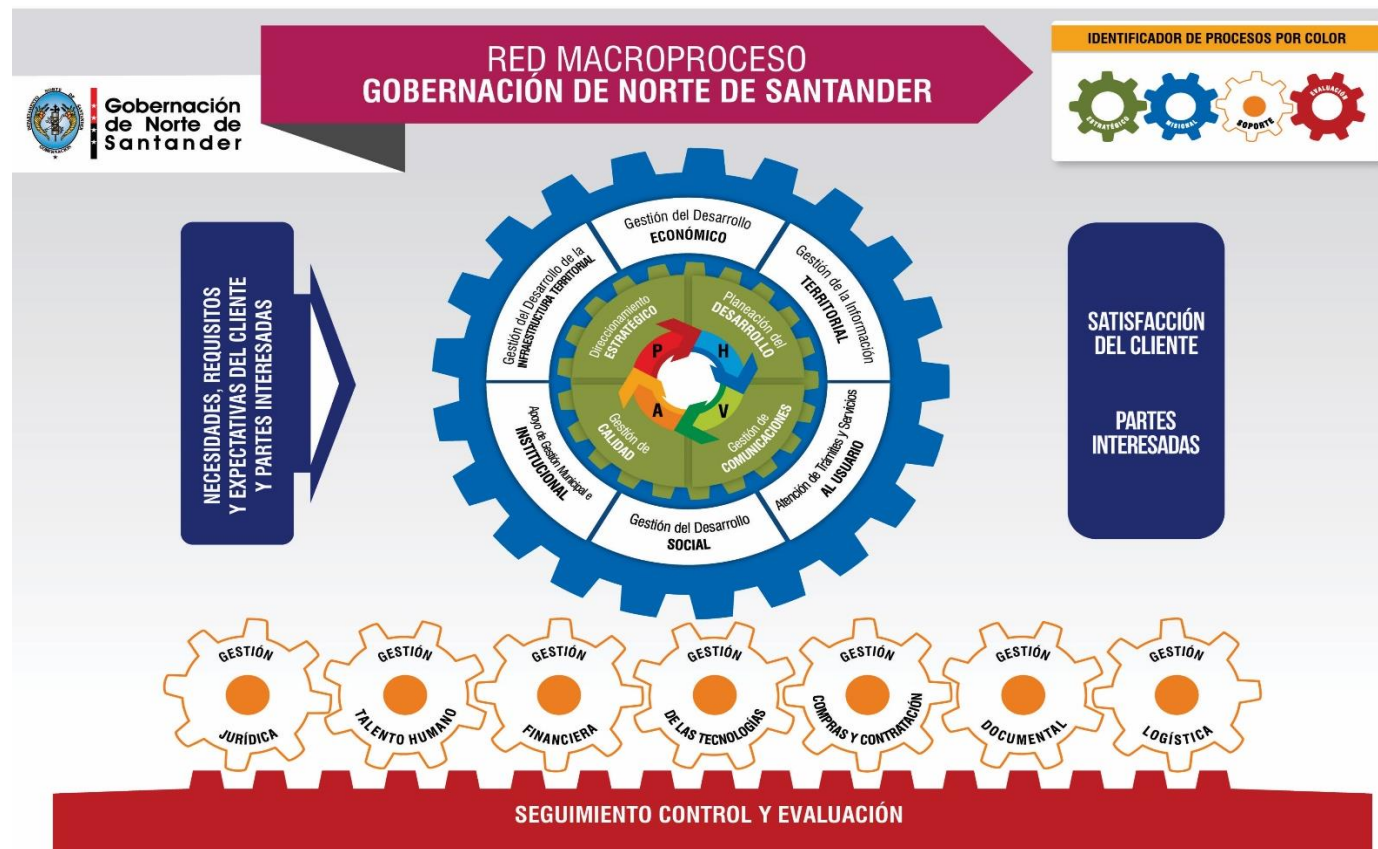
(Gobernación de Norte de Santander, 2021)

## Red de macroprocesos de la Gobernación de Norte de Santander.

En la Figura 1 se puede observar el mapa de procesos de la Gobernación de Norte de Santander.

**Figura 1**

*Mapa de procesos de la Gobernación de Norte de Santander*



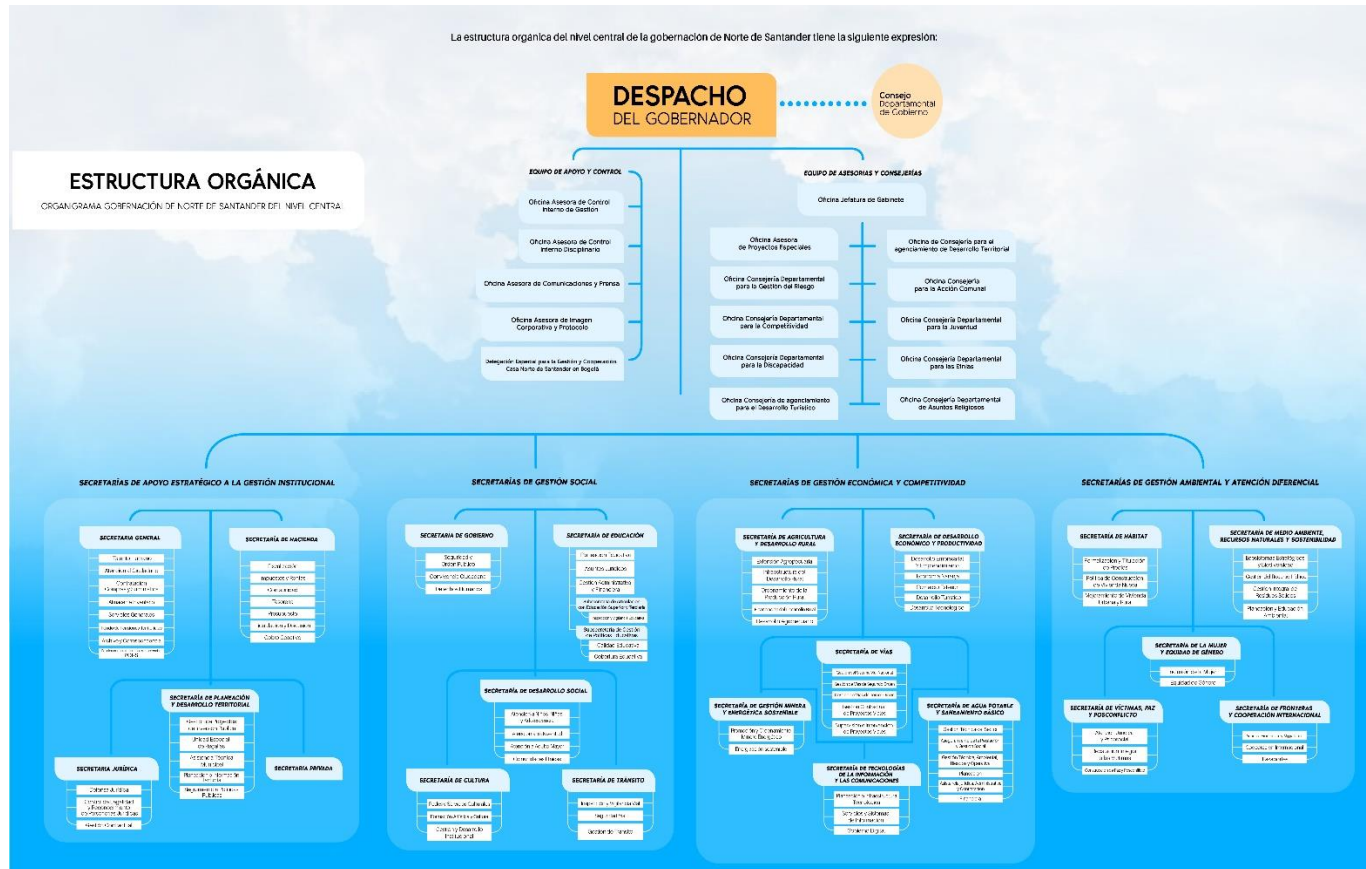
Fuente: Gobernación de Norte de Santander (2021).

## Organigrama de la Gobernación de Norte de Santander.

La Figura 2 contiene el organigrama de la Gobernación de Norte de Santander.

Figura 2

Organigrama de la Gobernación de Norte de Santander



Fuente: Gobernación de Norte de Santander (2021).

## ***Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo***

### **¿Qué es el sistema de seguridad y salud en el trabajo?**

Es un sistema creado por el Ministerio del Trabajo, el cual hace referencia al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, que busca la mejora continua. Este proceso incluye las etapas de: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría acciones de mejora; con el propósito de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. (Ministerio del Trabajo, 2021)

Así pues, como lo señala el Ministerio de Trabajo (2021)

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.

### **Objetivo del SG-SST.**

Facilitar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los empleadores y contratantes, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica. (Ministerio del Trabajo, 2021)



## **Bases legales**

**OHSAS: 18001. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.** Establece los requisitos para la Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). “Esta norma hace énfasis en las prácticas proactivas y preventivas, mediante la identificación de peligros y la evaluación de control de los riesgos relacionados en el sitio de trabajo” (ICONTEC, 2021).

Según el Ministerio del Trabajo:

**Decreto 1072 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

***Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.*** El decreto 1072 regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La implementación del SG-SST es de obligatorio cumplimiento. Las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (2015)

**Resolución 0312 de 2019.** Por medio de la cual el Ministerio del Trabajo establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (2019)

**Resolución 1111 de 2017.** Por la cual se establecen los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes. (2017)

## Planteamiento del problema

En Colombia, el Ministerio de Trabajo creó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuya aplicación proporciona ventajas significativas como lo son: “la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad” (Ministerio del Trabajo, 2021), además el objetivo del sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas cuida a los contratados como a los contratantes, de los riesgos laborales y de las sanciones o demandas que se puedan presentar por la ausencia o mal implementación del sistema.

Dentro de la empresa se pudo observar específicamente que dentro del sistema de seguridad y salud en el trabajo que se tenía implementado no había una forma de llevar el control de la actualización o creación de los procedimientos y entrando mas en las actividades, también se pudo observar que no se cumplían con todos los estándares mínimos que se registran en la Resolución 0312 del 2019 y en específico el plan de auditorias anual y su planificación lo que establece una no conformidad y según la norma ISO 9000:2005 una “No Conformidad es un incumplimiento de un requisito del sistema, sea este especificado o no. Se conoce como requisito una necesidad o expectativa establecida, generalmente explícita u obligatoria”.

El ultimo diagnostico que se tiene en la empresa tiene fecha del 2019 y se realizó por parte de la administradora de riesgos laborales POSITIVA SEGUROS, en el que arrojó un índice de cumplimiento del 87.75% del SG-SST, ahora se plantea la situación de que en el mes de agosto se realizó una visita por parte del Ministerio del Trabajo en donde se destacaron puntos del sistema que no se tenían, ya sea actualizado o planificado y se planificó la auditoria por parte

del mismo a principios del año 2022, y aquí se plantea la necesidad de conocer el estado actual del sistema para afrontar las falencias y así mismo diseñar sus soluciones.

La objetividad de un análisis a un sistema de gestión en una empresa está dada por la necesidad que se tiene de cumplir con el objetivo general, en el caso particular de la gobernación de norte de Santander se tiene el móvil de administrar los recursos que se destinan al departamento para el progreso tanto económico como cultural entre otros, siendo consecuentes con esta línea de pensamiento se puede llegar fácilmente a la conclusión de que su funcionamiento con respecto a los sistemas de calidad que maneja deben de estar cumpliendo en un punto de aceptación muy alto y aquí entra en específico el conocer el estado de los mismos y en este caso el del SG-SST dado que actualmente este sistema contempla tanto el seguimiento a los cambios que suceden internamente y externamente de la Gobernación de Norte de Santander, como el modo de afrontarlos nace la necesidad primordial de conocer el nivel de cumplimiento del mismo.

El Ministerio de Trabajo es el ente supervisor del cumplimiento y aplicación de todas las normas y decretos que involucran directamente a los funcionarios de un ente territorial y organizaciones privadas; el presente documento está enfocado en la implementación del SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015, en la Gobernación de Norte de Santander.

En contexto se plantea el problema por desconocimiento: El estado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en la Gobernación de Norte de Santander, con respecto a los requisitos que se exigen en una empresa de grado de riesgo 5 de acuerdo la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

**Formulación del problema**

¿Cómo se puede conocer el nivel de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la Gobernación de Norte de Santander?

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Analizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Gobernación de Norte de Santander de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019.

### **Objetivos específicos**

1. Evaluar la información obtenida en la base de datos del sistema, por medio de la lista de chequeo descrita en la Resolución 0312 del 2019 para verificar los estándares mínimos según la ley.
2. Diagnosticar el nivel de información que manejan los empleados sobre el SG-SST de la Gobernación de Norte de Santander descrita en el Decreto 1072 del 2015, con ayuda de la matriz DOFA.
3. Proponer soluciones a las no conformidades detectadas de cara a la auditoria programada por el Ministerio del Trabajo al SG-SST en la Gobernación de Norte de Santander.

## Justificación

Teniendo en cuenta que cada día laboral, los trabajadores de las instituciones, empresas y organizaciones que operan en los distintos sectores económicos tanto públicos como privados ponen en riesgo su salud. Se ha comprobado que las actividades que se ejercen en el desarrollo de su labor pueden causar graves problemas de salud. En muchos casos, los mismos empleados no reconocen como un factor de riesgo laboral las enfermedades de largo plazo causadas por un tiempo de exposición prolongado a ciertos elementos ambientales, químicos, laborales, etc. (Jiménez, 2011). Este es uno de los puntos de inflexión en el SG-SST, pues la falta de conciencia de los mismos trabajadores puede ocasionar la pérdida de interés por parte de las empresas en diagnosticar a tiempo las falencias del sistema.

Así pues, a partir de las auditorías realizadas por el Ministerio del Trabajo a la Gobernación de Norte de Santander, es necesario realizar un análisis de fondo al SG-SST, pues por medio de este es posible identificar a tiempo las falencias que entorpecen el correcto funcionamiento del sistema en cada una de sus fases de procedimiento. De esta forma, se busca avanzar en temas de mejora de la calidad, partiendo de la prevención y pronta acción de estas problemáticas. Dado que es fundamental para la institución garantizar las condiciones estipuladas por la ley en temas de seguridad fitosanitaria e industrial, lo que trae consigo beneficios directamente proporcionales desde la perspectiva ética como productiva, pues, con un SG-SST eficiente se protege la salud mental, psicológica y física de los empleados, aumentando su productividad y disminuyendo aspectos como el ausentismo por enfermedad y las tasas de accidentalidad, las cuales requieren incapacidades médicas prolongadas (Ministerio del Trabajo, 2021).

Por tanto, el presente proyecto posee un valor académico y práctico significativo. Pues permitirá dar una visión temprana sobre el estado actual del SG-SST en la Gobernación de Norte de Santander, además de proporcionar propuestas y estrategias eficaces para la acción rápida y la mejora de la calidad del SG-SST.

## **Metodología**

### **Tipo de investigación**

La investigación es de tipo descriptiva ya que, como lo señala Sampieri *et al.* (2014) esta es la que busca “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p. 92). En este caso, el proyecto busca especificar las propiedades y características del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Norte de Santander con el fin de proporcionar un análisis general del nivel de cumplimiento del mismo.

### **Herramientas de investigación**

Para el desarrollo del presente proyecto, y con el fin de obtener información relevante para el mismo, se hace necesaria la obtención de información por medio de fuentes primarias como lo son las encuestas. En este caso, las encuestas serán realizadas a una muestra finita de trabajadores vinculados a la Gobernación de Norte de Santander. Así mismo, se hará uso de la matriz DOFA para analizar la información obtenida en las encuestas, con el propósito de determinar el estado actual del SG-SST en la mencionada institución.

### **Fases metodológicas**

#### **Fase I: Obtención de la información**

La obtención de la información se llevó a cabo a partir del diseño y aplicación de encuestas a una muestra- previamente calculada- de la población de trabajadores de la Gobernación de Norte de Santander, además de la base de datos propia del SG-SST.

#### **Fase II: Análisis**



Una vez obtenida la información por medio de los encuestados y de la base de datos, se procedió a llenar la matriz DOFA, programa a partir del cual fue posible realizar el estudio y análisis el nivel de cumplimiento del SG-SST en la Gobernación de Norte de Santander.

### **Fase III: Diseño de Soluciones**

Posterior a la comprensión del nivel de cumplimiento del SG-SST, se dio inicio al diseño de estrategias y soluciones a las no conformidades encontradas en el SG- SST de la Gobernación de Norte de Santander, al mismo tiempo que mejoro la calidad del SG-SST.

## Cronograma y descripción de actividades

### Cronograma de actividades

La Tabla 1 muestra el cronograma de actividades que se llevaron a cabo en la práctica realizada en la Gobernación de Norte de Santander.

**Tabla 1**

*Cronograma de actividades*

Rojo: actividades planeadas, desarrolladas y finalizadas.

Amarillo: actividades requeridas, aunque no directas de los procedimientos de la empresa.

| ACTIVIDAD   | SEMANAS (9 agosto – 9 Diciembre) |    |    |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|---|----------------------------------|----|----|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
|   | 1                                | 2  | 3  | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 1. Curso de 50 horas sobre SG-SST Positiva seguros                | Am                               | Am | Am |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 2. Orientación de actividades a realizar.                         | R                                |    |    |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 3. Estudio de la ley 0312 de 2019.                                |                                  | R  |    |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 4. Actualización del procedimiento COPASST.                       |                                  |    | R  | R |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 5. Diseño de procedimiento BS.                                    |                                  |    |    |   | R | R | R |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 6. Actualización de procedimiento de IP                           |                                  |    |    |   |   |   | R | R |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 7. Actualización de procedimiento de GC                           |                                  |    |    |   |   |   |   | R | R | R  | R  |    |    |    |    |    |    |    |
| 8. Orden de listado maestro                                       |                                  |    | R  | R | R | R | R | R | R | R  | R  | R  | R  | R  | R  | R  | R  | R  |
| 9. Semana de la seguridad y salud en el trabajo.                  |                                  |    |    |   | R |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 10. Códigos en listado maestro                                    |                                  |    |    |   |   | R |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 11. Diseño de proceso para mantenimiento de tanques.              |                                  |    |    |   |   |   |   |   |   |    | R  | R  | R  | R  |    |    |    |    |
| 12. Diseño procedimiento de trabajo seguro en alturas en archivo. |                                  |    |    |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    | R  | R  |    |    |    |
| 13. Diseño procedimiento de acciones de mejoramiento del SG-SST.  |                                  |    |    |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    | R  | R  |    |

## **Descripción de actividades**

### **1. Curso de 50 horas sobre SG-SST Positiva seguros.**

Se cursó y aprobó satisfactoriamente el curso “Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo” con una intensidad horaria de 50 horas con la compañía de seguros Positiva S.A, mediante registro RCO-0002 del ministerio de trabajo, donde se avala el proceso de formación acorde con la resolución No. 4927 de 2016.

(9 de agosto – 27 agosto)

### **2. Orientación de actividades a realizar.**

Se me orientó donde me iba a ubicar para el desarrollo de sus actividades y el trabajo que se iba a realizar junto al equipo de SST.

Se presentó al estudiante las instalaciones y a las personas con las que trabajo en el transcurso de la práctica.

(9 de agosto – 13 de agosto)

### **3. Estudio de la ley 0312 de 2019.**

Se estudió la ley 0312 del 2019 para identificar y conocer los ítems que son requeridos por la ley y que son implementados en la gobernación de Norte de Santander ya que esta entidad cuenta con más de 50 trabajadores por lo que se deben tener claros 60 ítems mínimos, acorde con el título III, artículo 16.

(16 de agosto – 20 de agosto)

### **4. Actualización del procedimiento COPASST.**

Se llevó a cabo una revisión del procedimiento del copasst y se corrigió el diagrama de flujo del proceso ya que tenía actividades sin describir y por ello se podía llegar a perder información importante después se envía a revisión tanto del proceso como legal.

(23 de agosto – 3 de septiembre)

5. **Diseño de procedimiento BS.**

Se llevó a cabo el diseño del procedimiento de adquisición de bienes y servicios con apoyo en la guía de adquisición de bienes y servicios que ya estaba en la gobernación después se envía a revisión tanto del proceso como legal. (ANEXO 5)

(6 de septiembre – 22 de septiembre)

6. **Actualización de procedimiento de IP.**

Se actualiza el procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa debido a que se tenían algunos riesgos que no se habían difundido correctamente y por ende el procedimiento no se podía desarrollar por completo. (ANEXO 6)

(23 de septiembre – 30 de septiembre)

7. **Actualización de procedimiento de GC.**

Se actualizo el procedimiento de gestión del cambio en donde no se tenía completo el diagrama de flujo, entonces se terminó el diagrama y se guardó de nuevo en la base de datos.

(1 de octubre – 19 de octubre)

8. **Listado maestro.**

Se entregó al estudiante la matriz del listado maestro de documentos en donde se consignan todos los documentos que se manejan en las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo y se revisó en la base de datos documento a documento que existiera y que además fuera lo que se describían en el documento ya sea formulario, proceso, matriz etc.

(ANEXO 10)

(23 de agosto – 9 de diciembre)

9. **Semana de la seguridad y salud en el trabajo.**

Se desarrolló en la Gobernación de Norte de Santander la semana de la salud departamental la cual estuvo organizada por el equipo de seguridad y salud en el trabajo, donde se repartieron kits de bioseguridad, hubo brigadas de salud, jornadas de conferencias y actividades funcionales entre otras actividades.

(6 de septiembre – 10 de septiembre)

10. **Códigos en listado maestro.**

Al haber organizado la matriz de listado maestro de documentos se le asignó un código para el reconocimiento del archivo ya sea por procedimientos de soporte de evaluación o estratégico lo cual se hizo documento a documento.

(13 de septiembre – 17 de septiembre)

11. **Diseño de proceso para mantenimiento de tanques.**

Se diseñó un procedimiento para la mantenimiento de los tanques de agua que se utilizan en la gobernación de norte de Santander ya que no se contaba con este procedimiento por lo que se tomaron los datos necesarios y se envió a revisión tanto del proceso como del fundamento legal. (ANEXO 8)

(20 de octubre – 5 de noviembre)

12. **Diseño procedimiento de trabajo seguro en alturas en archivo.**

Se diseñó el procedimiento de trabajo seguro en alturas en el área de archivo de la Gobernación de Norte de Santander, debido a que se presentó un accidente laboral y no se tenía este procedimiento, por lo que se tomaron los datos necesarios y se envió a revisión tanto del proceso como del fundamento legal. (ANEXO 7)

(8 de noviembre – 19 de noviembre)



## **Descripción de actividades del proyecto**

### **1. Recopilación de la información por medio de la base de datos.**

Se llevó a cabo un análisis de los documentos que se tienen dentro del sistema de gestión con respecto a lo que se exige como estándares mínimos para la estructuración del SG-SST.

(9 de agosto – 3 de septiembre)

### **2. Recolección de la información por medio de encuestas.**

Se llevó a cabo el diseño, validación y aplicación de encuestas a una muestra finita de empleados que ejercen labores en la Gobernación de Norte de Santander por secretarías ya que se tenía que tener un permiso por cada una de estas y el proceso se hizo por etapas de dos semanas por cada bloque. De esta manera, se obtuvo la información requerida sobre el SG-SST para la segunda fase.

(6 de septiembre – 29 de octubre)

### **3. Tabulación de las encuestas**

Se tomó la información obtenida en las encuestas y se tabula en un Excel y se grafica para su posterior análisis.

(1 de noviembre – 12 de noviembre)

### **4. Análisis de resultados a partir de la matriz DOFA.**

Teniendo en cuenta la información recolectada e las encuestas y en la base de datos, durante la fase de recopilación de información, se hará uso de herramientas de ingeniería industrial como lo son la matriz DOFA con el objetivo de determinar y analizar el estado actual del SG-SST en la Gobernación de Norte de Santander.



(15 de noviembre – 26 de noviembre)

**5. Diseño de estrategias y soluciones.**

A partir del análisis obtenido, se diseñaron las estrategias y soluciones a tomar en cuenta respecto a las falencias que existen en el SG-SST, con el propósito de mejorar la calidad del sistema de gestión y prevenir accidentes laborales.

(29 de noviembre – 9 de diciembre)

**6. Entrega de la información obtenida por medio del trabajo realizado.**

Se entregó un documento con los resultados obtenidos en el análisis del sistema de gestión y con las soluciones que se creen pueden mejorar el estado del sistema.

(10 de diciembre)

## **Resultados**

Para la ejecución del análisis de la información disponible en la base de datos del SG-SST de la Gobernación de Norte de Santander se tomó como base los estándares mínimos en la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019, en el que están descritos tanto los ítems como la forma en la que las empresas deben tener soporte de los mismos.

En el caso de la Gobernación de Norte de Santander es auditada bajo el capítulo III “ESTANDARES MINIMOS PARA EMPRESAS DE MAS DE 50 TRABAJADORES CLASIFICADOS CON RIESGO I, II, III, IV Ó V Y DE CINCUENTA O MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV Ó V” (Resolución 0312 del 2019).

Bajo el cumplimiento de estos ítems en un cien por ciento en dos periodos anuales consecutivos ,se considera la acreditación en excelencia en seguridad y salud en el trabajo por parte del Ministerio del Trabajo, lo cual es el objetivo del sistema de gestión, en el porcentaje de cumplimiento más reciente de la organización por parte de POSITIVA SEGUROS la cual es la compañía que se encarga de la administración de los riesgos laborales de la Gobernación, se obtuvo un 87.75% de cumplimiento en el 2019, lo cual indica una valoración aceptable.

En atención a la normatividad anterior, el análisis realizado al SG-SST de la Gobernación de Norte de Santander, durante mi periodo de Practica Profesional se demostró el hecho que se debe reforzar la socialización del sistema de gestión, entre los diferentes funcionarios que permita tener un conocimiento integral del mismo. A si mismo, por medio de la lista de chequeo establecida para los estándares mínimos según la norma 0312 del 2019, se tienen cuatro ítems que no se cumplen en su totalidad, por tanto, se propone el diseño de los manuales y procedimientos que permitan implementar de forma correcta su funcionamiento.

**Lista de chequeo de estándares mínimos según la norma 0312 del 2019.**

| ITEMS  | Verificación | Ponderación |
|--|--------------|-------------|
| Asignación de una persona que diseñe e implemente el sistema de gestión de SST   | X            | 0,5         |
| Asignación de responsables en SST  | X            | 0,5         |
| Asignación de recursos para el sistema de gestión en SST   | X            | 0,5         |
| Afiliación al sistema de Seguridad social integral   | X            | 0,5         |
| Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial | X            | 0,5         |
| Conformación y funcionamiento del COPASST  | X            | 0,5         |
| Capacitación de los integrantes del COPASST  | X            | 0,5         |
| Conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral  | X            | 0,5         |
| Programa de capacitación anual   | X            | 2           |
| Inducción y reinducción en SST   | X            | 2           |
| Curso virtual de capacitación de cincuenta horas en SST  | X            | 2           |
| Política de seguridad y salud en el trabajo  | X            | 1           |
| Objetivo de SST  | X            | 1           |
| Evaluación inicial del sistema de gestión  | X            | 1           |
| Plan anual de trabajo  | X            | 2           |
| Archivo y retención documental del sistema de gestión de SST   | ----         | 2           |
| Rendición de cuentas   | X            | 1           |
| Matriz legal   | ----         | 2           |
| Mecanismos de comunicación   | X            | 1           |
| Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios  | X            | 1           |
| Evaluación y selección de proveedores contratistas   | X            | 2           |
| Gestión del cambio   | X            | 1           |
| Descripción sociodemográfica y diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores                                       | X            | 1           |
| Actividades de medicina de trabajo y de prevención y promoción de la salud   | X            | 1           |
| Perfiles de cargos   | X            | 1           |
| Evaluaciones medicas ocupacionales   | X            | 1           |
| Custodia de las historias clínicas   | X            | 1           |
| Restricciones y recomendaciones medico laborales   | X            | 1           |
| Estilos de vida y entorno saludable  | X            | 1           |
| Servicios de higiene   | X            | 1           |
| Manejo de residuos   | X            | 1           |
| Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales  | X            | 2           |
| Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales.                 | X            | 2           |

|  |      |      |
|--|------|------|
| Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales                                    | X    | 1    |
| Frecuencia y accidentalidad  | X    | 1    |
| Severidad de accidentalidad  | X    | 1    |
| Proporción de accidentes de trabajo mortales   | X    | 1    |
| Prevalencia de la enfermedad laboral   | X    | 1    |
| Incidencia de la enfermedad laboral  | X    | 1    |
| Ausentismo por causa medica  | X    | 1    |
| Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos                                      | X    | 4    |
| Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa | X    | 4    |
| Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda                                     | X    | 3    |
| Mediciones ambientales   | X    | 4    |
| Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados  | X    | 2,5  |
| Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores  | X    | 2,5  |
| Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo  | X    | 2,5  |
| Inspecciones a instalaciones, maquinas o equipos   | ---- | 2,5  |
| Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas                                       | ---- | 2,5  |
| Entrega de los elementos de protección personal (EPP) y capacitación en uso adecuado                                 | X    | 2,5  |
| Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias  | X    | 5    |
| Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias  | X    | 5    |
| Definición de indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo                                  | X    | 1,25 |
| Auditoria anual  | X    | 1,25 |
| Revisión por la alta dirección, alcance de la auditoria del sistema de gestión de SST                                | X    | 1,25 |
| Planificación de la auditoria con el COPASST   | X    | 1,25 |
| Acciones preventivas y/o correctivas   | X    | 2,5  |
| Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección  | X    | 2,5  |
| Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales                     | X    | 2,5  |
| Plan de mejoramiento   | X    | 2,5  |

Tabla 3 lista de chequeo

Cada ítem según la resolución tiene un valor para evaluar el porcentaje de cumplimiento, por lo que al completar la tabla de valores y calificación de la Resolución 0312 del 2019 sobre los 60 estándares mínimos se llega a que el porcentaje actual de cumplimiento del SG-SST de la Gobernación de Norte de Santander es de un 91%, un incremento con respecto al porcentaje dado por la ARL en el 2019 de un 3.25%.

### **Análisis de encuestas**

La representación de los datos se realizó por medio de diagramas de barras, en donde se puede evidenciar los porcentajes reales según las respuestas por el total de encuestados, este análisis es sencillo y claro para identificar la percepción que se tiene al interior de la Gobernación de Norte de Santander por parte de los funcionarios de planta en el SG-SST.

La fórmula utilizada para calcular las encuestas necesarias conociendo la población objetivo es:

$$n = \frac{\frac{z^2 * p(1 - p)}{e^2}}{1 + \left(\frac{z^2 * p(1 - p)}{e^2 * N}\right)}$$

Donde

Z= Nivel de confianza= 1.96

p= probabilidad a favor= 0.5

e= porcentaje de error= 0.05

N= Tamaño de la población= 400

n= Tamaño de la muestra

Se define la muestra mediante la fórmula de muestra finita, en la que el número de valores que la componen tiene un fin, por la población a trabajar de la totalidad de empleados de planta los cuales son 400 personas.

$$n = \frac{\frac{1.96^2 * 0.5(1 - 0.5)}{0.05^2}}{1 + \left(\frac{1.96^2 * 0.5(1 - 0.5)}{0.05^2 * 400}\right)} \approx 197 \text{ encuestas}$$

1. ¿Cómo califica el nivel de percepción del SG-SST en la Gobernación de Norte Santander?

198 respuestas

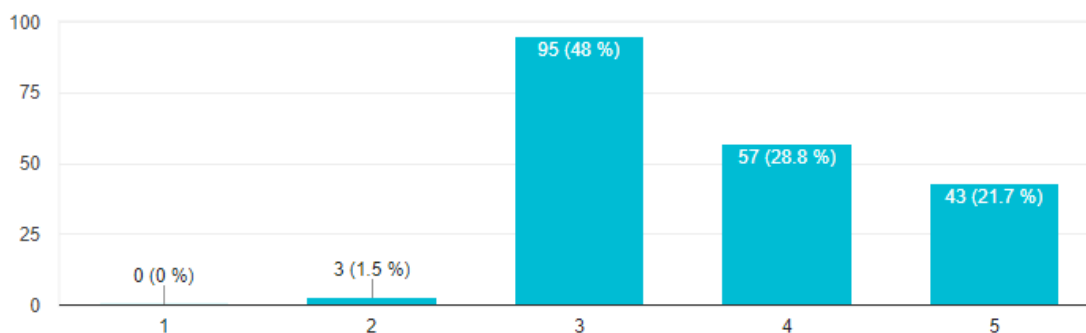


Tabla 4 Tabulación primera pregunta encuesta

Podemos evidenciar de acuerdo con los resultados arrojados por la encuesta, que el nivel de percepción del SG-SST en la Gobernación se encuentra en un término medio representado en un 48% de la totalidad.

2. ¿Conoce las políticas de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Norte de Santander?

198 respuestas

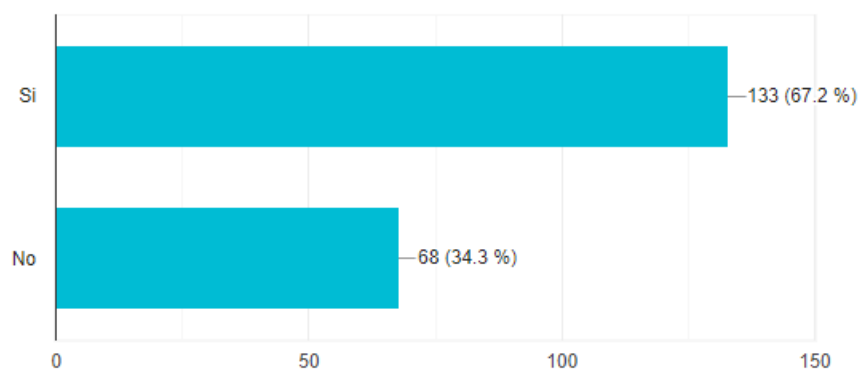


Tabla 5 Tabulación segunda pregunta encuesta

Se puede evidenciar que la mayoría de las personas encuestadas tiene conocimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo, representadas en un 67.2%

3. ¿Ha participado en la formulación de planes de acción del SG-SST en la Gobernación de Norte de Santander?

198 respuestas

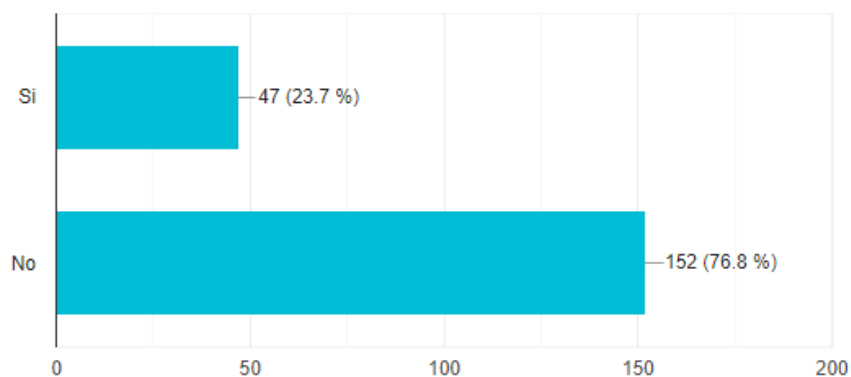


Tabla 6 Tabulación tercera pregunta encuesta

El 76.8% de los empleados no participan en la formulación de los planes de acción del SG-SST en la Gobernación, generando una oportunidad de mejora en el proceso.

4. ¿Conoce el formato de reporte de condiciones laborales poco seguras para la integridad de los empleados?

198 respuestas

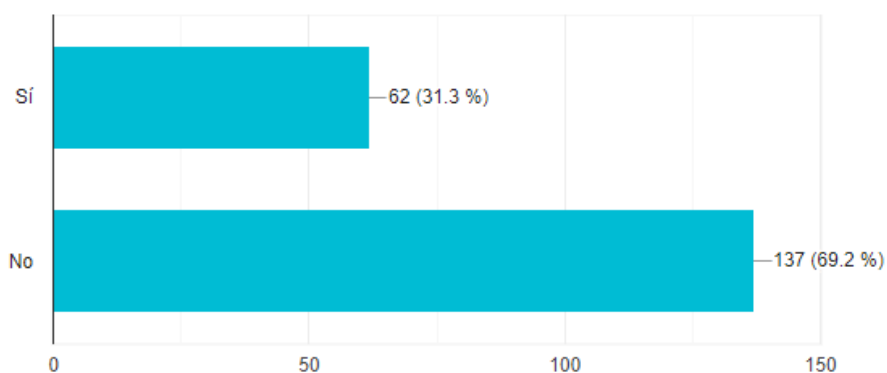


Tabla 7 Tabulación cuarta pregunta encuesta

Prevalece el 69.2% de desconocimiento del reporte de condiciones laborales poco seguras para cuidar la integridad de los funcionarios de la Gobernación.



5. ¿Ha asistido a capacitaciones sobre SST promovidas por la Gobernación de Norte de Santander?

198 respuestas

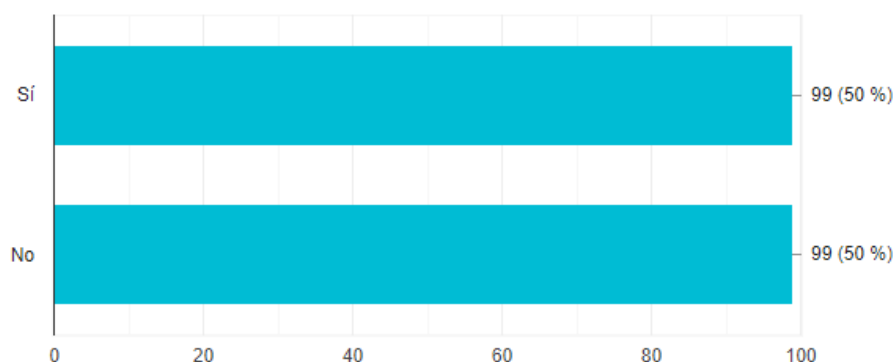


Tabla 8 Tabulación quinta pregunta encuesta

Se puede evidenciar que la mitad exactamente del personal encuestado ha participado de las capacitaciones dadas por el área de Seguridad y Salud en le Trabajo de la Gobernación.

6. ¿Ha recibido alguna de las siguientes evaluaciones médicas?

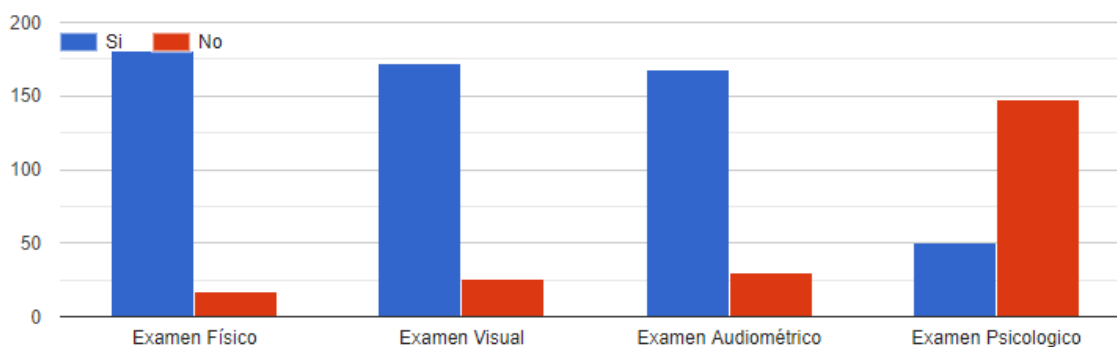
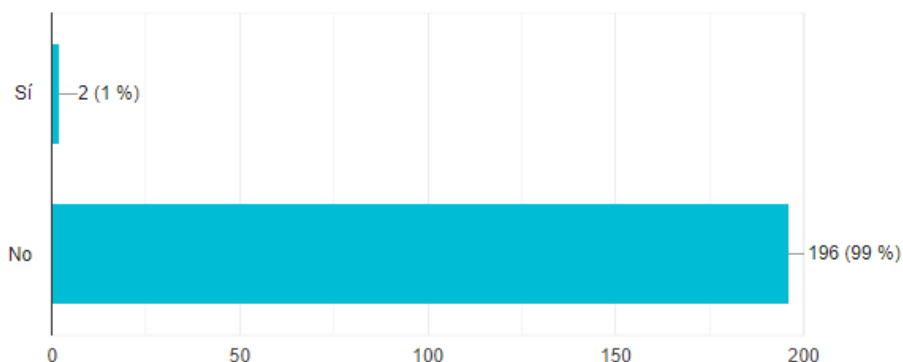


Tabla 9 Tabulación sexta pregunta encuesta

Se puede evidenciar que se cumple con la realización de los exámenes requeridos de forma regular para el personal de la Gobernación.

## 7. ¿Se ha accidentado en el trabajo en los últimos 12 meses?

198 respuestas

*Tabla 10 Tabulación séptima pregunta encuesta*

Se puede evidenciar que la ocurrencia de accidentes laborales es muy baja entre el personal encuestado el 99 % del personal no ha presentado algún incidente dentro de las instalaciones.

Si su respuesta a la pregunta anterior fue SI, por favor describa cómo ocurrió, dónde ocurrió y qué tipo de respuesta tuvo la entidad, en caso de que la respuesta haya sido No pasar a la siguiente pregunta.

Cuerpo extraño en el ojo izquierdo realizando mis labores diarias

Caída de escalera

8. ¿Cuáles de las siguientes condiciones de salubridad se encuentran disponibles en las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander?

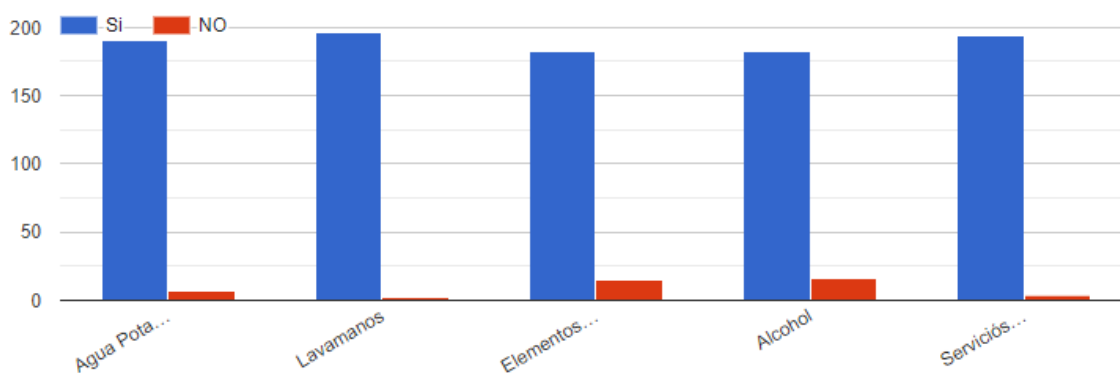


Tabla 11 Tabulación octava pregunta encuesta

Podemos evidenciar que la Gobernación cuenta con las condiciones de salubridad acordes a las establecidas en la norma en las diferentes instalaciones y sedes.

9. ¿En su jornada laboral se encuentra expuesto a alguno o varios de los siguientes riesgos?

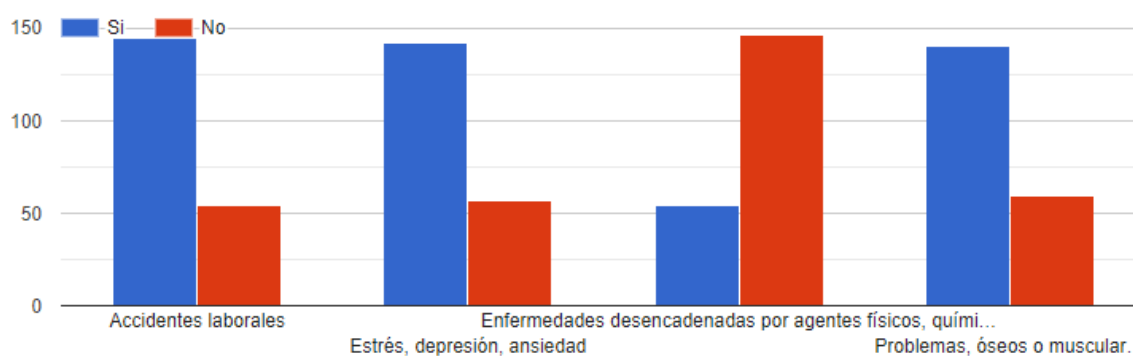


Tabla 12 Tabulación novena pregunta encuesta

Los resultados nos muestran que la mayoría de los funcionarios se encuentran expuestos a la ocurrencia de cierto riesgo laboral.

En este separado se tomaron los resultados individuales de las encuestas y se analizaron a fin de plantear propuestas de mejoras en el SG-SST de la Gobernación de Norte de Santander de forma globalizada.

De acuerdo con los resultados individuales y el resumen general se evidencia una falta de interacción con el SG-SST entre los funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander, se sugiere involucrar al personal en la formulación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Para la buena realización se debe hacer un compromiso de todas las partes interesadas, se hace necesario intervenir y realizar las capacitaciones en un 100% con miras a lograr una mejora continua y la ejecución exitosa del plan anual, y con esto evitar sanciones y cumplir con lo reglamentario del Decreto 1072 de 2015.

### **Matriz DOFA**

Las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y amenazas se describieron con ayuda de la información proporcionada por las encuestas y por medio del método de observación guiado por lo definido en el Decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6.

De acuerdo con la matriz DOFA se indica que la Gobernación presenta un balance entre las oportunidades y amenazas, sin embargo, se deben tomar medidas de mejora con el fin de establecer un mejor resultado y prepararse para posibles amenazas a futuro, descritas a continuación en las plantillas FO-DO y FA-DA.

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>MATRIZ DOFA</b></p> <p><b>OBJETIVO</b></p> <p><b>Determinar las principales fortalezas, oportunidades y debilidades de mayor influencia para el funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Gobernación de Norte de Santander.</b></p> | <p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Equipo especializado en manejo de seguridad ocupacional (Psicólogos, Fisioterapeutas, Profesionales universitarios en seguridad y salud en el trabajo).</b></li> <li>• <b>Seguimiento continuo de los cambios ya sea en la adquisición de nuevos servicios o el ingreso de nuevo personal en la Gobernación.</b></li> <li>• <b>Seguimiento a los accidentes laborales del personal en la Gobernación.</b></li> <li>• <b>Inspección continua del cumplimiento de los procedimientos del sistema de gestión.</b></li> <li>• <b>Evaluación progresiva del plan anual del trabajo.</b></li> <li>• <b>Acompañamiento constante por parte de la compañía de seguros POSITIVA S.A.</b></li> <li>• <b>Entrega de elementos de protección personal en todos los niveles de la empresa.</b></li> </ul> | <p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Baja participación de los empleados para la formulación de planes del sistema.</b></li> <li>• <b>Desconocimiento sobre como reportar un accidente laboral.</b></li> <li>• <b>Desconocimiento sobre el contacto con la empresa durante el proceso de recuperación.</b></li> <li>• <b>Escasa capacitación de trabajos en alturas.</b></li> <li>• <b>Desactualización de la matriz de peligros.</b></li> <li>• <b>Falta de registro de acciones de mejoramiento.</b></li> <li>• <b>No hay evidencia de cálculos de indicadores.</b></li> <li>• <b>No se tiene presencia del COPASST en los programas de inspección de seguridad de las oficinas.</b></li> <li>• <b>Escasa capacitación a proveedores.</b></li> </ul> |
|---|---|---|

|   |   |  |
|---|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inspecciones constantes de elementos de protección personal.</b></li> <li>• <b>Listado actualizado de procedimientos de cambios en el plan anual del sistema de gestión.</b></li> </ul>   |  |
| <p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mejoramiento en los procesos comunicativos organizacionales.</b></li> <li>• <b>Apropiación de la cultura y los valores empresariales entre los empleados para la consecución del plan anual del sistema de gestión.</b></li> <li>• <b>Estrecha relación con todas las unidades organizacionales en general que requieren servicios del proceso de seguridad y salud en el trabajo.</b></li> </ul> | <p><b>FO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>El equipo del SG-SST puede destinar dentro de los tiempos que se tiene para las capacitaciones ya programadas, aclaraciones de la forma de comunicarse con el sistema ya sea por medio de los correos habilitados o en la secretaria de talento humano y de esta forma mejorar la comunicación.</b></li> <li>▪ <b>En las semanas destinadas al esparcimiento dentro de la gobernación como lo son la semana de la salud, promover</b></li> </ul> | <p><b>DO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Al apropiarse de la cultura de la institución y de los valores, se influenciará a participar más en la formulación de planes del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la gobernación.</b></li> <li>▪ <b>Con la oportunidad del mejoramiento en los procesos comunicativos del sistema de gestión se conocerían más los procesos como el reporte de accidentes laborales y el contacto con la empresa en el</b></li> </ul> |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la mejora continua, exigiendo ciertos niveles de calidad del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• Fomentar la cultura preventiva en todos los trabajadores de la Gobernación.</li> <li>• Llevar una adecuada documentación que será de gran utilidad para la implementación del sistema de gestión.</li> </ul> | <p>los objetivos del plan anual del SG-SST además de relacionarlos con la consecución de las metas individuales de capa empleado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ya que hay seguimiento continuo en varios procesos de la organización, se debe dejar un registro de este control con el fin de que se pueda revisar por todos los niveles de la organización, de este modo ser más claro y conciso en las labores del sistema de gestión.</li> <li>▪ El líder de talento humano y así mismo el líder del SG-SST debe constantemente exigir cumplimiento de lo propuesto en el plan anual y en sus porcentajes de avance del equipo en sus metas específicas.</li> <li>▪ En la entrega como en la inspección de elementos de protección personal se debe dar un llamado de atención al correcto uso de los elementos y del manejo propio de la persona dentro de sus actividades diarias, por otra parte, cada cierto tiempo invitar por medio</li> </ul> | <p>proceso de recuperación después de un accidente laboral, además de una inclusión del CPASST más activa en los procesos del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Al exigir continuamente mejoramiento y calidad se evidenciará el mejoramiento en: <ul style="list-style-type: none"> <li>-La capacitación del trabajo en altura.</li> <li>-La capacitación a proveedores.</li> <li>-Actualización de la matriz de peligros.</li> <li>-Evidencia de los indicadores.</li> </ul> </li> <li>▪ La adecuada documentación ayudara al registro de acciones de mejoramiento y a la actualización de la matriz de peligros.</li> </ul> |
|---|---|--|

|   |  |  |
|---|--|--|
|   | <p>del correo de la gobernación al cuidado personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Incluir dentro del plan anual del SG-SST en la gobernación una persona que se encargue de llevar actualizado (ya sea una matriz o una base de datos) los cambios, indicadores, procedimientos, manuales, formatos etc..., que se manejen dentro de las labores diarias del equipo de trabajo.</b></li> </ul>  |  |
| <p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exposición constante a accidentes laborales.</b></li> <li>• <b>Alta dependencia de otras unidades para completar a tiempo las fases hacia la implementación de los documentos como son la conformación de funciones y gestión de la aprobación de procesos.</b></li> <li>• <b>Afectaciones indirectas por vulneraciones políticas, económicas y sociales.</b></li> </ul> | <p><b>FA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Los accidentes son uno de los factores que no se puede eliminar, por lo que el seguimiento a los accidentes que se presenten y tomando las medidas preventivas necesarias es la manera de actuar.</b></li> <li>▪ <b>El acompañamiento constante de la compañía de seguros POSITIVA es la forma de evitar los procesos que toman prolongados periodos de tiempo y en cuanto a la aprobación de estos, requiere de cooperación</b></li> </ul> | <p><b>DA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Con la baja participación de los empleados y la exposición constante a accidentes laborales, se disminuirá por medio de las capacitaciones y del contacto con las labores que realiza el sistema.</b></li> <li>▪ <b>La alta dependencia en sectores ajenos al sistema se puede reducir con acompañamiento y seguimiento.</b></li> <li>▪ <b>El conocimiento tanto de la forma de reportar accidentes como el seguimiento de</b></li> </ul> |



|   |  |  |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Falta de credibilidad en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</b></li> <li>• <b>Trabajo individualista por el estímulo a la competencia interna.</b></li> </ul> | <p>con la secretaria general por lo que el seguimiento es la forma de disminuir estos tiempos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>La Gobernación de Norte de Santander es una entidad pública que no depende de sí misma para la toma de decisiones, por lo que en general las afectaciones políticas, económicas y sociales solo se pueden corregir con la adaptabilidad del equipo que conforme el SG-SST.</b></li> <li>▪ <b>Por medio del contacto directo con el empleado en términos de entrega de EPP, inspección de los mismos y también por las capacitaciones que se desarrollan a través del año, se aumenta la credibilidad en el SG-SST.</b></li> <li>▪ <b>El equipo tiene el objetivo de cumplir con el plan anual estipulado por lo que a cada integrante se les asigna una tarea en específico la cual tiene que presentar porcentaje de avance a medida que el año transcurra, pero cada uno</b></li> </ul> | <p>recuperación de una enfermedad disminuirá al cumplir con el cronograma de capacitaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Las afectaciones externas solo se pueden solucionar con la adaptabilidad del equipo que compone el sistema de gestión.</b></li> <li>• <b>El trabajo que se va evidenciando por parte del equipo durante el año en el plan anual aumentara la credibilidad en el sistema y también las capacitaciones, la desactualización de la matriz de peligros, la falta de registro de acciones de mejoramiento y la evidencia de cálculos de indicadores.</b></li> <li>▪ <b>El trabajo en conjunto se puede evidenciar con la inclusión del COPASST en los programas de inspección de seguridad de las oficinas.</b></li> </ul> |
|---|--|--|

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p><b>depende del trabajo de los otros para que el objetivo se lleve a cabo y de esta manera se fortalece el trabajo en conjunto.</b></p> |  |
|--|---|--|

La matriz nos arroja que las fortalezas son mayores a las debilidades y amenazas además de que se pueden utilizar para aprovechar todas las oportunidades identificadas dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y que así mismo el punto clave se encuentra en la adaptación a los cambios externos que sufra la empresa y a los tiempos para aprobar los procesos diseñados y así mismo la implementación de los mismos.

## Soluciones

- El equipo del SG-SST puede destinar dentro de los tiempos que se tiene para las capacitaciones ya programadas, aclaraciones de la forma de comunicarse con el sistema ya sea por medio de los correos habilitados o en la secretaria de talento humano y de esta forma mejorar la comunicación.
- En las semanas destinadas al esparcimiento dentro de la gobernación como lo son la semana de la salud, promover los objetivos del plan anual del SG-SST además de relacionarlos con la consecución de las metas individuales de cada empleado.
- Ya que hay seguimiento continuo en varios procesos de la organización, se debe dejar un registro de este control con el fin de que se pueda revisar por todos los niveles de la organización, de este modo ser más claro y conciso en las labores del sistema de gestión.
- El líder de talento humano y así mismo el líder del SG-SST debe constantemente exigir cumplimiento de lo propuesto en el plan anual y en sus porcentajes de avance del equipo en sus metas específicas.
- En la entrega como en la inspección de elementos de protección personal se debe dar un llamado de atención al correcto uso de los elementos y del manejo propio de la persona dentro de sus actividades diarias, por otra parte, cada cierto tiempo invitar por medio del correo de la gobernación al cuidado personal.
- Incluir dentro del plan anual del SG-SST en la gobernación una persona que se encargue de llevar actualizado (ya sea una matriz o una base de datos) los cambios, indicadores, procedimientos, manuales, formatos etc..., que se manejen dentro de las labores diarias del equipo de trabajo.

- Los accidentes son uno de los factores que no se puede eliminar, por lo que el seguimiento a los accidentes que se presenten y tomando las medidas preventivas necesarias es la manera de actuar.
- El acompañamiento constante de la compañía de seguros POSITIVA es la forma de evitar los procesos que toman prolongados periodos de tiempo y en cuanto a la aprobación de estos, requiere de cooperación con la secretaria general por lo que el seguimiento es la forma de disminuir estos tiempos.
- La Gobernación de Norte de Santander es una entidad pública que no depende de sí misma para la toma de decisiones, por lo que en general las afectaciones políticas, económicas y sociales solo se pueden corregir con la adaptabilidad del equipo que conforme el SG-SST.
- Por medio del contacto directo con el empleado en términos de entrega de EPP, inspección de los mismos y también por las capacitaciones que se desarrollan a través del año, se aumenta la credibilidad en el SG-SST.
- El equipo tiene el objetivo de cumplir con el plan anual estipulado por lo que a cada integrante se les asigna una tarea en específico la cual tiene que presentar porcentaje de avance a medida que el año transcurra, pero cada uno

## Conclusiones

- Se logró ejecutar con éxito las diferentes etapas planeadas para el análisis del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo como la correcta aplicación de la encuesta y de la recopilación de información por medio del acceso a la base de datos del sistema.
- Se hicieron las actualizaciones y creaciones en los documentos de los procesos de la Administración del SST desde el ultimo índice de cumplimiento conocido, cumpliendo con los parámetros solicitados y garantizando el funcionamiento del sistema, el cual estaba conformado por dos ingenieros industriales (incluido el practicante), tres profesionales especializados, dos psicólogos y un fisioterapeuta , por lo tanto el trabajo proveniente de los procesos se dividía según la competencia del personal y los diferentes dueños de procesos para garantizar el funcionamiento del sistema documental para las labores administrativas diarias del SG-SST.
- Se pudo obtener la información por parte de los empleados de la gobernación con respecto al conocimiento que tienen del sistema y de la implementación del mismo en sus labores diarias.
- Se pudo analizar la información tanto por la lista de chequeo como por la matriz DOFA, interpretarla y dar una conclusión lógica y medible que se detallaron en las soluciones al final del documento.
- Se detallaron las soluciones para resolver las no conformidades detectadas durante el análisis al sistema y poder así prevenir al sistema con respecto a la futura auditoria por parte del Ministerio del Trabajo.

### Referencias bibliográficas

- Figuroa, X. S. (2019). Análisis de la gestión del SG-SST en la Gobernación de Córdoba, a partir de la disponibilidad y acceso a recursos asignados. *Universidad de Córdoba*.
- Gobernación de Norte de Santander. (7 de 10 de 2021). *Gobernación*. Obtenido de Información de la Entidad
- González, O., Molina, R., & Patarroyo, D. (2019). Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, una revisión teórica desde la minería colombiana. *Revista Venezolana de Gerencia vol. 24, núm. 85*.
- ICONTEC. (2021). Certificación OHSAS 18001, Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
- ISO. (2008). ISO 9001:2008(es).
- Jiménez, B. M. (2011). Medicina y Seguridad del Trabajo. *Med. segur. trab. vol.57*.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). Ley 9 de 1979.
- Ministerio del Trabajo. (2015). Decreto Número 1072 de 2015.
- Ministerio del Trabajo. (2017). Resolución Número 1111 de 2017.
- Ministerio del Trabajo. (2019). Resolución 0312 de 2019.
- Ministerio del Trabajo. (7 de 10 de 2021). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*.

OIT. (2011). Sistema de gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua.

*Organización Internacional del Trabajo.*

Quintero, D. M. (2017). Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Diagnóstico y análisis para el sector de la construcción. *Universidad Nacional.*

Rama Judicial. (2020). Ley 776 de 2002.

Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación. Sexta*

*Edición.* México D.F: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE

C.V.

Sánchez, J. V. (2021). Análisis del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de

la Empresa Oliojoya Industria Aceitera Cia. Ltda. *Pontificia Universidad Católica del*

*Ecuador. Repositorio Digital.*

Socarrás, G. M., & Cumbreira, J. M. (2016). Un Análisis de la Seguridad y Salud en el Trabajo en

el Sistema Empresarial Cubano. *Revista Latinoamericana de Derecho Social, (22), 1-46.*

## Anexos

### Anexo 1

#### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, ANA ZORAIDA RIVERA DCHOA, con documento de identidad Numero 60262337, de profesión Administradora de Comercial y de Sistemas, Especialista en Gerencia Financiera – Master en Dirección de Empresas Economicas-Financera, ejerciendo actualmente como Profesional Especializado en la Secretaría de Fronteras en Gobernación de Norte de Santander.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento (encuesta), a los efectos de su aplicación en la recolección de datos en le SG- SST en la Gobernación de Norte de Santander.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

|                        | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | EXCELENTE |
|------------------------|------------|-----------|-------|-----------|
| Congruencia de ítems   |            |           |       | x         |
| Amplitud de contenido  |            |           |       | x         |
| Redacción de los ítems |            |           | x     |           |
| Claridad y precisión   |            |           |       | x         |
| Pertinencia            |            |           |       | x         |




---

CC 60262337



## Anexo 2

### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, ZORAIMA PEÑARANDA AYALA, con documento de identidad Numero **60.398.969**, de profesión, ejerciendo actualmente como **DOCENTE DEL PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL**.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento (encuesta), a los efectos de su aplicación en la recolección de datos en le SST en la Gobernación de norte de Santander.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

|                        | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | EXCELENTE |
|------------------------|------------|-----------|-------|-----------|
| Congruencia de ítems   |            |           |       | X         |
| Amplitud de contenido  |            |           |       | X         |
| Redacción de los ítems |            |           |       | X         |
| Claridad y precisión   |            |           |       | X         |
| Pertinencia            |            |           | X     |           |



CC 60.398.969

Firma

## Anexo 3

|   |       |         |      |          |
|---|-------|---------|------|----------|
| <b>UNIVERSIDAD DE PAMPLONA</b>  |       |         |      |          |
| <b>TEMA</b>   |       |         |      |          |
| <b>ENCUESTA SOBRE “ANÁLISIS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER”</b>  |       |         |      |          |
| El siguiente cuestionario tiene como finalidad recolectar información de interés acerca de la perspectiva de los empleados de la Gobernación de Norte de Santander sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). |       |         |      |          |
| Por tanto, se le agradecerá su colaboración en la resolución de las preguntas que se le presentan a continuación.   |       |         |      |          |
| El presente cuestionario es de carácter anónimo por lo que la información que usted proporcione en la encuesta será tratada con discreción y responsabilidad.   |       |         |      |          |
| Muchas Gracias.   |       |         |      |          |
| 1. ¿Cómo califica el nivel de percepción del SG-SST en la Gobernación de Santander?   |       |         |      |          |
| Excelente   | Bueno | Regular | Malo | Muy malo |
|   |       |         |      |          |
| 2. ¿Conoce las políticas de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Norte de Santander?  |       |         |      |          |
| Si  | No    |         |      |          |
|   |       |         |      |          |
| 3. ¿Ha participado en la formulación de planes de acción del SG-SST en la Gobernación de Norte de Santander?  |       |         |      |          |
| Si  | No    |         |      |          |
|   |       |         |      |          |
| 4. ¿Conoce el formato de reporte de condiciones laborales poco seguras para la integridad de los empleados?   |       |         |      |          |
| Si  | No    |         |      |          |
|   |       |         |      |          |

5. ¿Ha asistido a capacitaciones sobre SST promovidas por la Gobernación de Norte de Santander?

| Si | No |
|----|----|
|    |    |

6. ¿Ha recibido alguna de las siguientes evaluaciones médicas?

| Examen              | Si | No | Frecuencia de tiempo (meses) |
|---------------------|----|----|------------------------------|
| Examen físico       |    |    |                              |
| Examen visual       |    |    |                              |
| Examen audiométrico |    |    |                              |
| Examen psicológico  |    |    |                              |

7. ¿Se ha accidentado en el trabajo en los último 12 meses?

| Si | No |
|----|----|
|    |    |

Si su respuesta a la pregunta anterior fue SI, por favor describa cómo ocurrió, dónde ocurrió y qué tipo de respuesta tuvo la entidad.

---



---

8. ¿Cuáles de las siguientes condiciones de salubridad se encuentran disponibles en las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander?


|  | Si | No |
|--|----|----|
| Agua potable   |    |    |
| Lavamanos  |    |    |
| Elementos de aseo en los baños (Jabón, toallas desechables, papel higiénico) |    |    |
| Alcohol  |    |    |

|                                     |  |  |
|-------------------------------------|--|--|
| Sanitarios separados según el sexo  |  |  |
| Servicios sanitarios en buen estado |  |  |

9. ¿En su jornada laboral se encuentra expuesto a alguno o varios de los siguientes riesgos?

|  |  |
|--|--|
| Accidentes laborales   |  |
| Estrés, depresión, ansiedad  |  |
| Enfermedades desencadenadas por agentes físicos, químicos, biológicos, ambientales, etc.         |  |
| Problemas, óseos o musculares asociados a las posturas, movimientos repetitivos, esfuerzos, etc. |  |

## Anexo 4

|  |   |  |                     |              |
|--|---|--|---------------------|--------------|
|  <b>Gobernación<br/>de Norte de<br/>Santander</b> | <b>MACROPROCESO ESTRATEGICO</b>           |  | <b>ME-CG-CI-01</b>  |              |
|  | <b>PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b> |  | FECHA<br>01.09.2017 | VERSIÓN<br>2 |
|  | <b>COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</b> |  | Página 1 de 2       |              |
| <b>MEMORANDO</b>   |   |  |                     |              |

DE EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, Secretaria General

PARA Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina Asesora, Funcionarios de la Administración Departamental

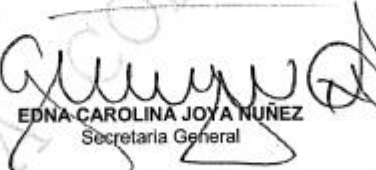
ASUNTO Aplicación de Encuesta – Análisis del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

FECHA 2 de noviembre de 2021



Con el fin de conocer la percepción que los trabajadores tienen frente al Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015 libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 Sector Trabajo sobre el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo y el nivel de participación y de compromiso frente al mismo, se dispuso la elaboración de una encuesta virtual, la cual permitirá el registro en una base de datos de las respuestas y su posterior análisis.

El link se enviará por el Grupo de WhatsApp Compañeros de la Gobernación y correo electrónico institucional.

Atentamente,

  
**EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ**  
 Secretaria General

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado  
**Rad No. 2021-800-009862-**  
 2021-11-03 09:39 -SECRETARL  
 Destino: 90  
 e  
 Rem/D: JORIAN EDUARDO ORDOÑ  
 Asunto: MEMORANDO- APLICACE  
 Folios:  
 Anexos:

|                                       |                              |   |
|---------------------------------------|------------------------------|---|
| Aprobó: Mónica Elisa Vilamizar R.     | Asesor Jurídico Externo      | Fecha:  |
| Revisó: Sandra Yaneth Quintana M.     | Profesional Especializado    |  |
| Proyecto: Cristian David Arias Rivera | Passante Universitario SGSST |  |

## Anexo 5

### 1. Objetivo

Establecer un procedimiento para la adquisición de bienes y servicios sobre las especificaciones en SST, atendiendo las regulaciones y estándares aplicables para garantizar el cumplimiento y plazos establecidos y su impacto en productos y servicios.

### 2. Alcance

Proceso de adquisición de bienes y servicios de la Gobernación de norte de Santander identifica las actividades relacionadas con la selección y los servicios. Evaluación de los proveedores y servicios obtenidos o contratados por La Gobernación de Norte de Santander, su información, su mecanismo de adquisición.

### 3. Marco Legal

**MECI 2014**, Modelo Estándar de Control Interno

**NTCGP1000:2009**, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública ISO 9001:2008: Sistema de Gestión de la Calidad OHSAS

**18001:2007**, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

**ISO 14001:2004**, Sistema de Gestión Ambiental

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG**

**Régimen de Contratación Estatal**

**Ley 1523 de 2012 - Artículo 66**, Establece las medidas especiales de contratación así: “Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades

ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares.

Norma: NTCGP: 1000: 2009

### 4. Definiciones

**Compra:** es una operación en la que se produce un intercambio. Esta se muestra en contraposición de otra operación denominada venta.

**Evaluación de Proveedores:** es el seguimiento y validación del cumplimiento de los criterios establecidos en el marco del contrato suscrito con el proveedor.

**Proveedor:** Organización o persona que proporciona un producto y/o servicio.

**Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

**Selección de proveedores:** es la etapa previa al inicio del proceso de contratación mediante la cual se logra la escogencia objetiva de proveedores que tienen las competencias para satisfacer adecuadamente las necesidades de la entidad.

### 5. Realización

#### 5.1 PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

##### Selección de proveedores

Las actividades de selección de proveedores de productos o servicios para la contratación que realiza la Gobernación de Santander y se desarrollan conforme a lo establecido en el Régimen de Contratación Estatal.

| REGIMEN ESPECIAL (Artículo 66 Ley 1523 de 2012)   |  |   |
|---|--|---|
| CONOCIMIENTO DEL RIESGO   | REDUCCION DEL RIESGO   | MANEJO DE DESASTRES   |
| Si bien la Subdirección de Conocimiento del Riesgo no ha requerido realizar actividades de Selección de Proveedores bajo el régimen especial, se debe tener presente la aplicabilidad de esta medida cuando sea necesario implementar acciones de análisis, monitoreo y demás que permitan brindar soporte para el proceso de manejo del desastre en especial aquellas actividades que procuren una pronta y segura recuperación. | La selección de proveedores bajo este régimen se realiza conforme a lo establecido en el Procedimiento para el Seguimiento de Proyectos P-1702-SRR-08. | La adquisición de Asistencia Humanitaria de Emergencia, materiales, elementos, equipos, servicios, alquileres y suministros en el marco de la ejecución de la respuesta ante emergencias que constituya calamidad pública o desastre, se realiza a través de la "Ratificación de Contratos" bajo los lineamientos que hacen parte del procedimiento establecido por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia y de conformidad con el capítulo VII, artículo 66 de la Ley 1523 de 2012. |

### Evaluación de proveedores

La evaluación de proveedores se realiza mediante la elaboración de informes de seguimiento o informes de interventoría o informes de supervisión según corresponda; a través de los cuales se evalúa el cumplimiento de las condiciones previamente establecidas en pliegos de condiciones, documentos técnicos y demás obligaciones que hacen parte integral del contrato.

| REGIMEN ESPECIAL (Artículo 66 Ley 1523 de 2012)   |   |   |
|---|---|---|
| CONOCIMIENTO DEL RIESGO   | REDUCCION DEL RIESGO  | MANEJO DE DESASTRES   |
| La subdirección de conocimiento del riesgo no ha requerido realizar actividades de contratación de proveedores bajo el régimen especial. Una vez se realicen actividades bajo esta medida, se establecerán los esquemas de evaluación de proveedores. | La evaluación de proveedores se realiza mediante la elaboración de informes de seguimiento o informes de interventoría o informes de supervisión según corresponda; a través de los cuales se evalúa el cumplimiento de las condiciones previamente establecidas en pliegos de condiciones, documentos técnicos y demás obligaciones que hacen parte integral del contrato. | Mediante el acta de entrega y satisfacción de asistencia humanitaria de emergencia se evalúan los criterios aleatorios de calidad físicos, de contenido y de composición a que haya lugar de los productos, materiales, elementos, equipos, servicios, alquileres y suministros en el marco de la ejecución de la respuesta ante emergencias. |

### Información para la adquisición de bienes y servicios

La información de requisitos de los productos y/o servicios a adquirir, así como los de calificación del personal se describen en los pliegos de condiciones, documentos técnicos y demás que hacen parte integral del contrato de prestación de servicios o de suministro de bienes suscrito con el Proveedor.

| REGIMEN ESPECIAL (Artículo 66 Ley 1523 de 2012)  |   |  |
|--|---|--|
| CONOCIMIENTO DEL RIESGO  | REDUCCION DEL RIESGO  | MANEJO DE DESASTRES  |
| La subdirección de conocimiento del riesgo no ha requerido realizar actividades de contratación de proveedores bajo el régimen especial. Una vez se realicen actividades bajo esta medida, se establecerán los mecanismos bajo los cuales se establecerán los requisitos de productos y servicios a contratar. | La información de requisitos de los productos y servicios a adquirir, así como los de calificación del personal se describen en los pliegos de condiciones, documentos técnicos y demás que hacen parte integral del contrato de prestación de servicios o de suministro de bienes suscrito con el proveedor. | La información de condiciones técnicas y de productos de ayuda humanitaria de emergencias se encuentra descrita en manual de estandarización de ayuda humanitaria de Colombia, con base en la cual se realiza la aprobación de los productos o servicios a adquirir. |

### Verificación de los productos y/o servicios adquiridos:

La verificación del cumplimiento de los productos y/o servicios adquiridos frente a lo especificado en el pliego de condiciones, se realiza mediante acta o documento a través del cual se verifican y aceptan total o parcialmente los productos o servicios contratados.

| REGIMEN ESPECIAL (Artículo 66 Ley 1523 de 2012)  |  |  |
|--|--|--|
| CONOCIMIENTO DEL RIESGO  | REDUCCIÓN DEL RIESGO   | MANEJO DE DESASTRES  |
| La subdirección de conocimiento del riesgo no ha requerido realizar actividades de contratación de proveedores bajo el régimen especial. Una vez se realicen actividades bajo esta medida, se establecerán los mecanismos de verificación del cumplimiento de los productos / servicios frente a las especificaciones de los mismos. | La verificación del cumplimiento de los productos y servicios adquiridos frente a lo especificado en el pliego de condiciones, se realiza mediante acta o documento a través del cual se verifican y aceptan total o parcialmente los productos o servicios contratados. | La verificación del cumplimiento de los productos y servicios adquiridos frente a lo especificado en el pliego de condiciones se realiza mediante el acta de entrega y satisfacción de asistencia humanitaria de emergencia se evalúan los criterios aleatorios de calidad físicas, de contenido y de composición a que haya lugar de los productos, materiales, elementos, equipos, servicios, alquileres y suministros en el marco de la ejecución de la respuesta ante emergencias. |

## 6. REGISTROS RELACIONADOS

| NOMBRE   |
|--|
| Proceso para la identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios. |

|                                       |                             |                |
|---------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| Aprobó: Mónica Elisa Villamizar R.    | Asesor Jurídico Externo     | firma          |
| Revisó: Sandra Yaneth Quintero M.     | Profesional Especializado   | <i>[Firma]</i> |
| Proyecto: Cristian David Arias Rivera | Pasante Universitario SGSST | <i>[Firma]</i> |



## Anexo 6

### 1. Objetivo

Establecer las actividades a seguir para identificar, reportar y analizar los accidentes e incidentes de Trabajo que se originan en las actividades laborales de la Gobernación de Norte de Santander y para establecer los mecanismos de prevención para la ocurrencia de nuevos eventos.

### 2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los procesos, funcionarios y contratistas de la Gobernación de Norte de Santander.

### 3. Marco Legal

**Resolución 156 del 2005**, Por la cual se adoptan los formatos de accidente de trabajo y de enfermedad.

**Resolución 1570 del 2005**, Reporte de incidentes a la ARL

**Resolución 1401 del 2007**, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

**Decreto 1072 2015**, Decreto único reglamentario del sector trabajo.

### 4. Definiciones

**Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. El que se produzca durante el traslado de los funcionarios o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en

representación del empleador o de la entidad usuaria cuando se trate de funcionarios de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Resolución 1562 de 2012).

**Accidente:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable.

**Defecto:** Incumplimiento de un requisito asociado a un uso previsto o especificado.

**Deterioro de la salud:** Condición física o mental identificable y adversas que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo.

**Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito.

**Peligro:** Es una fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

**Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Condiciones y factores que afectan o podrían afectar la salud y seguridad de los empleados o de otros trabajadores (incluyendo a los trabajadores temporales y personales contratado), visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo.

### 5. Procedimiento

| No | ACTIVIDAD  | DESCRIPCIÓN   | RESPONSABLE                           |
|----|--|---|---------------------------------------|
| 1  | Ocurrencia de incidente o accidente: aviso inicial               | a. El funcionario, colaborador o contratista de la Gobernación de Norte de Santander, que sufrió el incidente o accidente de trabajo debe notificarlo al jefe inmediato inmediatamente se presente el evento. En caso de que la persona accidentada no pueda realizar el reporte lo deberá realizar el primer testigo.  | Accidentado Primer respondiente       |
| 2  | Reporte de accidente de trabajo                                  | El jefe inmediato avisa al área de gestión humana, quien realiza la llamada a la ARL, la ARL indica la IPS a la cual debe asistir el servidor para valoración de las lesiones.  | Jefe inmediato<br>Responsable SST ARL |
| 3  | Diligenciar el Formato único de reporte de accidentes de trabajo | Realizar el diligenciamiento del formato en la ARL a cargo de gestión humana. Realizar comunicación a la ARL y funcionario accidentado con copia del formato informando acerca del presunto accidente de trabajo. En caso de accidente grave o mortal también se debe informar a través de comunicación formal al Ministerio de Trabajo. Responsable SST  | Responsable SST                       |
| 4  | Conformar el comité investigador                                 | Este comité estará conformado como mínimo por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe inmediato del trabajador.</li> <li>• Representante del COPASST.</li> <li>• Responsable de seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul> <p>Informar al comité de investigación de incidente o accidente de trabajo sobre la eventualidad, quienes tendrán 15 días calendario a la ocurrencia del evento para realizar dicha investigación.</p> <p>En caso de que el accidente sea grave o mortal se debe tener en cuenta el acompañamiento y firma de un profesional o especialista en</p> | Responsable SST                       |

|   |                          |  |  |
|---|--------------------------|--|--|
|   |                          | seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.  |  |
| 5 | Investigar               | El equipo investigador debe desarrollar las siguientes tareas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visitar el área del accidente</li> <li>2. Realizar entrevistas a testigos</li> <li>3. Formular planes de acción</li> <li>4. diligenciar formato de investigación de accidentes proporcionado por la ARL.</li> </ol>   | Comité de investigación                    |
| 6 | Evaluación de las causas | El equipo investigador debe basarse en evidencias para determinar la causa raíz, para esto podrá solicitar registros, procedimientos, fotografías, videos instructivos y otros que considere pertinentes para anexarlo al informe de investigación. <p>a. Pérdida En esta sección se indica la lesión que se tuvo, en caso de que el caso haya generado incapacidad se deberá especificar el código CIE 10</p> <p>b. Contacto Forma en la cual se genera el mecanismo del accidente.</p> <p>c. <b>Causas inmediatas:</b> Definir las causas inmediatas que se desencadenaron en el contacto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Practicas sub estándar o inseguras: acciones del trabajador que generan el accidente</li> <li>- Condiciones sub estándar o inseguras: Estado del ambiente de trabajo propicia para el accidente.</li> </ul> | Responsable SST<br>Comité de Investigación |
| 7 | Analizar las causas      | Causas básicas: Definir las causas básicas desencadenaron las causas inmediatas: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Factores personales: Condiciones del trabajador que generan el accidente.</li> <li>-Factores del trabajo: Condiciones administrativas, locativas o productivas que propician el accidente.</li> </ul>   | Responsable SST<br>Comité de investigación |
| 8 | Planificar las acciones  | Diseñar el Plan de acción como resultado del análisis de causalidad y Socializar el resultado de la investigación a las partes interesadas. Si el accidente de trabajo es grave o mortal: Realizar y remitir el informe de investigación de accidente de trabajo a la ARL dentro del término antes descrito. Responsable SST Comité de   | Responsable SST<br>Comité de Investigación |

|   |  |   |                         |
|---|--|---|-------------------------|
|   |  | Investigación de accidente de trabajo a la ARL dentro del término antes descrito.   |                         |
| 9 | Realizar los seguimientos del plan de acción | Realizar el seguimiento en las fechas establecidas para dar cierre a las acciones y así poder validar su eficacia. Este seguimiento se realizara a través de la Matriz de seguimiento y análisis de accidentalidad, la cual también genera los indicadores asociados a la accidentalidad. | Comité de investigación |

## 6. REGISTROS RELACIONADOS

|   |
|---|
| <b>NOMBRE</b>   |
| Proceso para la IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS. |

|                                       |                             |                |
|---------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| Aprobó: Mónica Elisa Villamizar R.    | Asesor Jurídico Externo     | firma          |
| Revisó: Sandra Yaneth Quintero M.     | Profesional Especializado   | <i>[Firma]</i> |
| Proyecto: Cristian David Árias Rivera | Pasante Universitario SGSST | <i>[Firma]</i> |

## Anexo 7

### 1. Objetivo

Establecer el procedimiento para la ejecución de trabajos en alturas de manera segura en el área de archivo de la **Gobernación de Norte de Santander**.

### 2. Alcance

Este procedimiento aplica a las actividades que hacen parte del trabajo en alturas de archivo, desde la planeación, el hacer y el verificar de la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**.

### 3. Marco Legal

**Resolución 1409 de 2012**, Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Que el objetivo básico del Sistema General de Riesgos Laborales es la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

### 4. Definiciones

- 4.1 **Peldaños:** Piezas planas de la escalera colocadas horizontalmente en las que una persona se para cuando sube o baja
- 4.2 **Escalera:** Es una construcción diseñada para comunicar varios espacios situados a diferentes alturas.
- 4.3 **Peso:** es una medida de la fuerza gravitatoria que actúa sobre un objeto.
- 4.4 **Desgaste:** Está relacionado con las interacciones entre superficies y más específicamente con la eliminación de material de una superficie como resultado de una acción mecánica.
- 4.5 **Deterioro:** Empeoramiento del estado, calidad, valor, etc., de una cosa.

4.6 **Mantenimiento:** Se define el mantenimiento como todas las acciones que tienen como objetivo preservar un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida.

4.7 **Barandas:** Es un tipo de parapeto formado de balaustres, que constituye un elemento de protección para balcones, escaleras, puentes u otros elementos similares.

### 5. Riesgos generales en el uso de escaleras.

Los principales riesgos asociados al empleo de escaleras de mano y las situaciones más comunes que podrían materializarse y provocar un accidente son:

#### 5.1 Caídas a distinta altura:

- 5.1.1 Deslizamiento lateral del extremo superior o inferior de la escalera debido a un apoyo precario, falta de zapatas antideslizantes, poca inclinación, viento, etc.
- 5.1.2 Desequilibrio subiendo cargas o al inclinarse lateralmente hacia los lados para efectuar un trabajo.
- 5.1.3 Rotura de un peldaño o larguero debido a su estado defectuoso, existencia de nudos en escaleras de madera, reparación inadecuada, etc.
- 5.1.4 Desequilibrio al resbalar en peldaños debido a suciedad o calzado inadecuado.
- 5.1.5 Subida o bajada de una escalera de espaldas a la misma.
- 5.1.6 Oscilación de la escalera debido a una mala posición del cuerpo.
- 5.1.7 Rotura del limitador de abertura de una escalera de tijera.

#### 5.2 Atrapamientos:

- 5.2.1 Desencaje de los herrajes de ensamblaje de las cabezas de una escalera de tijera o transformable.
- 5.2.2 Desplegando una escalera extensible.

### 5.3 Caída de objetos sobre otras personas:

- 5.3.1 Presencia de otras personas bajo o alrededor de la escalera.

## 6. Instrucciones de uso para manipular una escalera

- 6.1 Siempre elija la escalera correcta para la tarea, es decir una que se extiende un mínimo de 3 pies por encima de la línea del techo o de la superficie de trabajo.
- 6.2 Ponga la escalera siempre en terreno plano y firme.
- 6.3 Verifique que la escalera pueda soportar su peso y la carga que esté poniendo en ella fijándose en la clasificación de carga máxima de la escalera.
- 6.4 Mantenga las escaleras alejadas de puertas que se puedan abrir.
- 6.5 No puede a ver más de una persona por vez en la escalera.
- 6.6 Centre su cuerpo entre los lados de la escalera en todo momento. Inclinar demasiado a un lado al trabajar es algo que nunca se debe hacer, porque puede causar que se caiga. Si tiene puesto un cinturón, la hebilla nunca debe estar fuera del riel derecho o izquierdo de la escalera.
- 6.7 No se pare en el último peldaño de arriba de una escalera ni en el estante de hasta arriba. Las etiquetas en las escaleras advierten que no debe pararse en ellos. No trate de trepar ni pararse en la sección de atrás de una escalera de tijera.
- 6.8 Use las escaleras sólo para el propósito indicado.
- 6.9 No usar ropa holgada que pueda quedar atrapada.

## 7. Descripción

### 7.1 Inspección

- a) Antes de utilizar una escalera inspeccione visualmente su estado. Una inspección de escalera comienza desde arriba hacia abajo. Verifique que no haya peldaños ni escalones sueltos. Los peldaños deben ser resistentes, estar limpios y no estar resbaladizos.
- b) Los soportes de la escalera deben ser sólidos. Se debe revisar las patas de la escalera y la base antideslizante debe estar en buenas condiciones de funcionamiento.
- c) Para evitar los resbalones desde una escalera, limpie los peldaños y elimine cualquier sustancia resbaladiza del calzado.
- d) Si considera que una escalera no es segura, no la use. Reporte el problema para que la escalera pueda ser puesta fuera de servicio, reparada o sustituida.

### 7.2 Protocolo para el uso seguro de escaleras tipo avión

#### 7.2.1 ESCALERA TIPO AVIÓN

| Item | Actividad   | Responsable |
|------|---|-------------|
| 1    | Antes de cada periodo de uso, cada escalera debe ser inspeccionada para detectar daños, tales como desgaste inusual, deterioro o corrosión. Los tornillos sueltos, tuercas o conexiones, además de los sujetadores roscados, deben estar correctamente apretados. | Operario    |

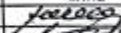

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
| 2 | Las unidades que estén dañadas o debilitadas por cualquier causa no deben usarse hasta que se reparen; las mismas deben ser retiradas de servicio y reportadas.  | Operario                   |
| 3 | El mantenimiento general de la escalera móvil incluye la limpieza, la lubricación, la pintura y la sustitución de etiquetas y marcas en el producto, así como ruedas, rodamientos y elementos de ensamble.   | Encargado de mantenimiento |
| 4 | No se permite subir a una escalera con deterioros en los peldaños. Utilice las escaleras sólo en superficies planas, estas no deben usarse sobre superficies irregulares o inclinadas. La escalera nunca debe moverse mientras está ocupada. Las unidades no deben cargarse más allá de su capacidad nominal de carga. | Operario                   |
| 5 | Los materiales o equipos no deben almacenarse en los Pasos o Plataforma de la escalera. La altura adicional no debe ser lograda por la suma de cualquier tipo de extensión u objeto que se instale en la escalera.   | Operario                   |
| 6 | Las barandas deben usarse mientras se sube o baja. El operario debe hacer frente a los pasos mientras sube. El descenso debe realizarse de espaldas y usando los pasamanos; excepto cuando la pendiente de los pasos es de 50 grados o menos sobre la horizontal.  | Operario                   |
| 7 | Cuando hay presencia de líneas eléctricas, se deben tomar las medidas de seguridad apropiadas para evitar el contacto con conductores energizados, aislados o no aislados. Igualmente se deben tomar las medidas de precaución para evitar descargas eléctricas.   | Operario                   |

|    |  |          |
|----|--|----------|
| 8  | Las escaleras en operación no deben ubicarse delante de una puerta a menos que la puerta esté totalmente abierta, asegurada, bloqueada, asistida o condenada.  | Operario |
| 9  | Evite el exceso de empuje mientras la escalera se encuentra en uso, esto puede causar inestabilidad y derivar en una caída. Siempre ubique la unidad cerca del área de trabajo y procure descender de la unidad y reubicarla después de cada uso, para evitar halarla. | Operario |
| 10 | Se prohíbe el acceso o la salida de un Paso o Plataforma desde cualquier otra superficie elevada, a menos de que la unidad haya sido asegurada positivamente contra el movimiento.   | Operario |
| 11 | No se permite al operario pararse sobre componentes de la unidad que no sean los Pasos o la Plataforma.  | Operario |

## 8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

| REV. | Apartado Modificado | Descripción            | Fecha |
|------|---------------------|------------------------|-------|
| 001  | Todas las páginas   | Creación del Documento |       |
|      |                     |                        |       |

|                                       |                             |   |
|---------------------------------------|-----------------------------|---|
| Aprobó: Mónica Elisa Villamizar R.    | Asesor Jurídico Externo     | firma   |
| Revisó: Sandra Yaneth Quintero M.     | Profesional Especializado   |  |
| Proyecto: Cristian David Árias Rivera | Pasante Universitario SGSST |  |

## Anexo 8

### 1. Objetivo

Elaborar el procedimiento para realizar los trabajos de lavado y desinfección de pisos, paredes, estructuras y tapas de tanques de almacenamiento de agua potable en la Gobernación de Norte de Santander.

### 2. Alcance

El presente protocolo aplica a todos los tanques instalados en la gobernación de norte de Santander.

### 3. Marco legal

**Resolución 2115 de 2007**, Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

**Decreto 1575 de 2007**, establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.

**Resolución 1409 de 2012**, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

**Resolución 0491 de 2020**, reglamenta el trabajo seguro en espacios confinados en Colombia, que busca establecer los requisitos mínimos para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que desarrollan este tipo de actividades.

### 4. Definiciones

**Espacio Confinado:** Un espacio confinado es aquél que tiene las siguientes características:

- a) Su tamaño y forma permiten que una o más personas puedan ingresar en él.
- b) Puede tener un medio limitado o restringido para el ingreso o salida de él.
- c) No fue diseñado para estar ocupado en forma permanente.
- d) Contiene una potencial atmósfera peligrosa.
- e) La persona que ingrese a él, podría quedar atrapada o asfixiada.
- f) Puede contener algún otro peligro para la salud o la seguridad del trabajador.

**Permiso de Ingreso a Espacio Confinado:** Documento escrito por el cual el responsable autoriza el ingreso a un espacio confinado para la realización de actividades de inspección. En ningún caso para realizar trabajos en el Interior.

**Permiso de Trabajo:** Documento escrito por el cual el responsable autoriza la realización de actividades de Inspección, mantenimiento, reparación, instalación o construcción, entre otras, bajo ciertas condiciones de seguridad, en un período definido y sin el cual no se deberá realizar tales actividades. Esta autorización debe estar predeterminada en el tiempo y el área en donde se desarrollará los trabajos, indicando en el documento la constancia de las medidas de seguridad a realizarse para la ejecución de los trabajos.

**Procedimiento Interno de Inspección, Mantenimiento y Limpieza:** Documento escrito donde se establece las acciones o lineamientos, mecanismos y frecuencias para la realización de las actividades de inspección mantenimiento y limpieza de tanques.



**Responsable del Área:** Ingeniero colegiado y habilitado, designado por el Titular de la Instalación, responsable de emitir los Permisos de Trabajo o Permisos de Ingreso a Espacio Confinado, quien se encuentra debidamente entrenado y calificado en materia de seguridad y operación de la instalación.

**Responsable del Trabajo:** Ingeniero colegiado y habilitado, debidamente entrenado y calificado a quién se le emite el Permiso de Trabajo o el Permiso de Ingreso a Espacio Confinado; es responsable del personal de la instalación o de los contratistas encargados de la ejecución del trabajo de inspección, mantenimiento o limpieza de tanques.

**Titular de la Instalación:** Persona natural o jurídica inscrita en el Registro de Hidrocarburos del OSINERGMIN que asume la responsabilidad del cumplimiento del presente procedimiento, así como de la normativa del subsector hidrocarburos, aplicable a la instalación, sin perjuicio de las demás exigencias que impongan las leyes o las autoridades competentes.

**Trabajo en frío:** Es cualquier trabajo que no genere calor, fuego ni chispas, así como todos aquellos trabajos en los que no se empleen herramientas y equipos que produzcan calor, fuego o chispas.

**Línea de posicionamiento:** Consiste en una cuerda de una longitud aproximada de 2 metros. En uno de sus extremos tiene un mosquetón de seguridad y en el otro un freno manual con un mosquetón de seguridad, el freno se desplaza por la cuerda libremente en una sola dirección reduciendo la longitud de agarre, para que el usuario disponga de las manos libres y que pueda realizar la labor de manera cómoda y segura. El extremo de la cuerda debe impedir que el freno manual se salga de la línea de posicionamiento.

**Arrestador o salvavidas Troll:** Es el elemento deslizante en un solo sentido, con doble traba de seguridad, que permite asegurarse a la línea de vida que recorre la ruta de ascenso y descenso y que se conecta al arnés del trabajador mediante mosquetón de seguridad, para lo cual cuenta con un orificio para hacer el enlace mediante el mosquetón. Debe detener la caída del trabajador, mediante bloqueo automático sobre la línea de vida.

## 5. Información general

En la actualidad, la Gobernación de Norte de Santander, dentro de la infraestructura de las diferentes sedes administrativas cuenta con los siguientes tanques de agua elevados y subterráneos:

| ITEM   | DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO   | CANTIDAD |
|--|--|----------|
| <b>CUPULA CHATA</b>  |  |          |
| 1  | Tanque subterráneo de 19.200 Litros.<br>Largo 5mt *Ancho 2.40mt *Profundidad 1.60mt.         | 1        |
| 2  | Tanque subterráneo de 6.678 Litros.<br>Largo 2.65mt *Ancho 2.10mt *Profundidad 1.20mt.       | 2        |
| <b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>   |  |          |
| 3  | Tanque aéreo de concreto de 15.444 Litros.<br>Largo 3.30mt *Ancho 2.60mt *Profundidad 1.80mt | 1        |
| 4  | Tanque subterráneo de 47.555 Litros.<br>Largo 6.30mt *Ancho 4.52mt *Profundidad 1.67mt.      | 1        |
| <b>SECRETARIA DE HACIENDA Y EDIFICIO ANTIGUO BANCO DE LA REPUBLICA</b> |  |          |
| 5  | Tanque aéreo de concreto de 24.924 Litros.<br>Largo 6.70mt *Ancho 2.0mt *Profundidad 1.86mt. | 2        |
| 6  | Tanque subterráneo de 24.420 Litros.<br>Largo 3.70mt *Ancho 3.30mt *Profundidad 2.0mt.       | 2        |
| 7  | Tanque aéreo de concreto de 7.254Litros.<br>Largo 2.60mt *Ancho 1.50mt *Profundidad 1.86mt.  | 1        |
| <b>SECRETARIA DE TRANSITO</b>  |  |          |
| 8  | Tanque de Etermit de 500 Litros con ubicación aérea  | 1        |
| 9  | Tanque plástico de 1000 litros con ubicación aérea   | 2        |
| 10   | Tanque subterráneo de 6.960 Litros.<br>Largo 3.20mt *Ancho 1.50mt *Profundidad 1.45mt        | 1        |

| SECRETARIA DE CULTURA |  |   |
|-----------------------|--|---|
| 11                    | Tanque subterráneo de 9.570 Litros.<br>Largo 3.0mt *Ancho 2.90mt *Profundidad 1.10mt | 1 |
| QUINTA TERESA         |  |   |
| 12                    | Tanque plástico de 1.000 Litros con ubicación aérea                                  | 1 |
| 13                    | Tanque plástico de 500 Litros con ubicación aérea                                    | 1 |

## 6. Seguridad industrial

El personal que realice las labores de Lavado y desinfección de Tanques de Almacenamiento de Agua Potable, deben estar inscritos a una entidad promotora de salud (EPS, ARL) y deben contar con todos los elementos de protección personal.

### 6.1 Seguridad en alturas

- De acuerdo con la Resolución 1409 de 2012, la cual establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas, se entiende como Trabajo Seguro en Alturas toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.
- Todo operario debe tener certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas y capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.

#### 6.1.1 Elementos de protección personal

- Casco:** Para el trabajo en alturas, el casco protector debe responder a las necesidades del riesgo, debe ser ligero, bien aireado y confortable. Su diseño debe cubrir de manera com-

pleta la cabeza en su parte frontal, temporal y occipital. Además, debe tener barbuquejo con mínimo cuatro puntos de anclaje al casco, para asegurar la estabilidad del casco en la cabeza y fijarlo de modo que, en caso de una caída, este permanezca sin moverse y así prestar su finalidad de proteger del impacto.

#### 2. Arnés:

Sus características deben cumplir con lo siguiente:

Material: Poliamida, poliéster o nylon.

Puntos de anclaje: Metálicos forjados y mínimo 4 distribuidos de este modo: Uno (1) posterior uno (1) ventral (que no debe llegar a la cara del trabajador en caso de caída) y dos (2) laterales para posicionamiento.

Herrajes: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas.

Costuras: Hilos de poliamida, poliéster o nylon.

Resistencia: 2,500 Kg.

#### 3. Línea de posicionamiento.

#### 4. Arrestador o salvavidas Troll.

**5. Conector doble con absorbedor de choque:** La línea de conexión doble con desacelerador debe constar de dos cintas de poliamida. En los extremos de cada cinta debe llevar mosquetones de seguridad de aproximadamente 60 milímetros de apertura, para ser anclados a las estructuras o en las partes de donde se vaya a asegurar. El tercer mosquetón de seguridad es fijado en el punto de anclaje del arnés. Debe contar con un sistema de desaceleración, o absorbedor de

energía. La cinta debe empezar a abrir en periodos de tiempo pausados para que la caída se regule y la fuerza sea absorbida por el sistema y no por el cuerpo del usuario.

Es importante recalcar que antes de realizar algún trabajo en altura, todos los Elementos de Protección Personal deben ser inspeccionados. Cada equipo deberá tener una lista de chequeo en la que se registren los datos de cada inspección y bajo ninguna circunstancia debe permitirse el uso de algún equipo defectuoso.

## 6.2 Seguridad en espacios confinados

De acuerdo con la resolución 0491 de 2020 Espacios confinados son aquellos que:

- a) No están diseñados para la ocupación continua del trabajador;
- b) Tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y/o forma) o limitados (cantidad);
- c) Son lo suficientemente grandes y configurados, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda entrar.

Por lo que para este procedimiento se especifica de la misma resolución el: título 1, artículo 4, tipo 2 Espacios cerrados con una pequeña abertura de entrada y salida, como tanques, túneles, alcantarillas, bodegas, silos, etc.

Todo trabajador que realice trabajos en espacios confinados debe cumplir como mínimo:

- a) Todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por el empleador y/o contratante.
- b) Monitorear el espacio de trabajo e identificar los posibles riesgos. Informar de lo observado al empleador y/o contratante antes de iniciar la labor.
- c) Utilizar las medidas de prevención y protección, acorde con la clasificación del o de los espacios confinados que sean definidas por el empleador y/o contratante.
- d) Informar al empleador y/o contratante sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en espacios confinados.
- e) Reportar al supervisor de trabajo en espacios confinados el deterioro o daño, alistamiento y verificación de funcionamiento de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección en espacios confinados.
- f) Informar los riesgos de la configuración del espacio confinado.
- g) Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en espacios confinados, así como acatar las disposiciones de este.
- h) Conocer los peligros y controles que se han definido para realizar el trabajo en espacios confinados, así como las acciones requeridas en caso de emergencia.

- i) Verificar los resultados del monitoreo inicial y durante el desarrollo de la actividad, con relación a las condiciones atmosféricas del espacio confinado y su registro, además de asegurar el ingreso.

### 6.2.1 Elementos de protección personal

1. **Casco:** Debe ser capaz de resistir gran inercia y velocidad, por ejemplo, caer y golpearse la cabeza o recibir el impacto de un elemento. Tiene que contar con revestimiento interno de absorción de impacto, estar certificado y tener especificación.
2. **Guantes:** Deben ser confeccionados en materiales que resistan el roce como el cuero. Los trabajos que involucren energía eléctrica requieren equipos específicos.
3. **Overol.**
4. **Anteojos de protección tipo goggles.**
5. **Equipo de protección respiratoria.**

### 7. Procedimiento

1. Alistar equipos e insumos que usted crea que puede necesitar.
2. Colóquese los objetos de protección personal (guantes, casco, botas y la careta o el tapabocas) para evitar contacto con el agua.
3. Apague las motobombas. Si aplica.

4. Cierre totalmente la entrada de agua seguido de esto abra la salida para que se desocupe el tanque, evitando que el agua se desperdicie y en lo posible utilizando la mayor cantidad posible.
5. Prepare la solución clorada.
6. Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque. Para ver dentro del tanque se recomienda utilizar lámparas de pila.
7. Ingrese al tanque cuando el nivel de agua este entre 20 a 30 centímetros aproximadamente, seguido abra el desagüe.
8. Remueva cualquier material que se encuentre en el tanque de sedimentación (por ejemplo el barro), utilizando escobas y baldes para extraer el material del tanque.
9. Cepille con agua las paredes y el piso del tanque, Seguido de esto, con la solución de cloro humedezca el rodillo y páselo por las paredes. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba.
10. Deje actuar la solución clorada durante 4 horas.
11. Pasadas las 4 horas enjuague las paredes y el fondo del tanque a presión.
12. Deseche estas aguas de lavado.
13. Retire todo el material que utilizó en la limpieza.
14. Cierre el desagüe y permita que el tanque se llene de agua limpia nuevamente.

15. Realice el muestreo simple del agua de acuerdo con el ítem 5 (esta muestra debe ser enviada al laboratorio para su posterior análisis).
16. Finalmente abra la válvula que dé acceso a la red de distribución que funciona normalmente.
17. Coloque nuevamente la tapa y prenda las motobombas (si aplica).

#### 8. insumos

Para el lavado y desinfección de Tanques se debe utilizar Hipoclorito de Sodio o desinfectante autorizado (Anexar ficha técnica). Quien realice el Lavado y Desinfección de Tanques debe incluir en sus informes la metodología del proceso y los productos a utilizar.

#### 9. Análisis laboratorio

Una vez lavados y desinfectados los tanques, la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** debe exigir a la empresa contratada que se realice una toma de muestra de agua potable, para analizar los siguientes parámetros:

- Coliformes totales
- Coliformes fecales
- Recuento de heterótrofos
- Turbiedad
- Alcalinidad
- pH
- Color
- Dureza total

- Conductividad
- Sólidos totales
- Cloro residual

Nota: Los parámetros analizar deben ser los establecidos en el Decreto 2115 de 2007, (Índice de Riesgo de Consumo de Agua-IRCA).

#### 10. Informe final

La **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** debe exigir al contratista un informe final con sus respectivos anexos (si aplica):

- Registro fotográfico
- Análisis de Laboratorio
- Concepto Sanitario
- Ficha Técnica de los Productos

Una vez lavados y desinfectados los tanques se debe enviar copia de los resultados A Gestión Ambiental.

## Anexo 9

### 1. Objetivo

Establecer la metodología para el tratamiento de las acciones de mejora, derivadas de no conformidades reales o potenciales detectadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la **Gobernación de Norte de Santander**.

### 2. Alcance

Aplica a todas las actividades del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo de la **Gobernación de Norte de Santander** y cubre desde la detección de una no conformidad (real o potencial) o una necesidad de mejoramiento continuo, hasta la aplicación y cierre eficaz de las acciones derivadas del análisis de causas realizado.

### 3. Definiciones

**3.1 Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.

**3.2 No conformidad:** Incumplimiento de un requisito.

**3.3 Corrección:** Acción tomada para eliminar una conformidad detectada.

**3.4 Acciones correctivas:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**3.5 Acciones preventivas:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable.

**3.6 Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

### 4. Marco Legal

**Decreto 1072 de 2015**, regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

**Ley 1295 de 1995**, Establece las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora.

**Resolución 312 de 2019**, define los nuevos estándares mínimos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

**Ley 9 de 1979**, establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.

### 5. Responsables

**5.1 Responsable del SG-SST:** Es el responsable de identificar no conformidades reales y potenciales, documentar e implementar solicitudes de acciones preventivas y correctivas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como hacer seguimiento al cierre de las mismas.

**5.2 Copasst o Vigía de sst:** Es responsable de vigilar el cumplimiento del presente procedimiento, así como de apoyar la implementación y seguimiento al cierre de las acciones definitivas.

### 6. Descripción del procedimiento.

| N | Descripción de la actividad  | Responsable       | Documento o Registro |
|---|--|-------------------|----------------------|
| 1 | <p>Las no conformidades reales o potenciales son identificadas por todos los trabajadores e informadas a los dueños de proceso a fin de ingresarlas en la Matriz de Acciones Correctivas y Preventivas. Las fuentes utilizadas para la identificación de no conformidades y aplicación de acciones correctivas y preventivas se basan en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST como, por ejemplo, Auditorías internas y externas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (comunicación con las partes interesadas pertinentes).</li> </ul> | Líder del proceso | Acta de reunión      |



|   |  |                        |                      |
|---|--|------------------------|----------------------|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sugerencias de mejoramiento de cualquier persona dentro de la universidad y/o contratistas.</li> <li>• Resultados de las revisiones por la dirección.</li> <li>• Resultados de la medición, control y análisis de datos.</li> <li>• Identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles.</li> <li>• Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.</li> <li>• Observación de tareas, Condiciones y Actos inseguros.</li> <li>• Resultados de las inspecciones.</li> <li>• Cambios en procedimientos o métodos de trabajo.</li> <li>• Simulacros de emergencias.</li> <li>• Autodiagnóstico</li> <li>• Comités de obra</li> <li>• COPASST</li> <li>• Estudios de Higiene industrial</li> <li>• Informes externos</li> <li>• Recorridos nocturnos</li> <li>• Revisiones de puestos de trabajo</li> <li>• Diagnósticos de condiciones de salud</li> <li>• Auto reporte de condiciones de trabajo</li> <li>• Otras.</li> </ul> <p>Las no conformidades deben identificarse en términos de los requisitos especificados (de ley, de la organización, del cliente, u otros) y las posibles no conformidades, en términos de posible incumplimiento.</p> |                        |                      |
| 2 | Una vez identificada la no conformidad real o potencial, se deben determinar y analizar las causas que la están originando, de acuerdo con la visita in situ e indagación sobre el hallazgo. En la Matriz de Acciones Correctiva y Preventivas deben registrarse las causas.   | Líder de Proceso       | Documentación SG-SST |
| 3 | El plan de acción se define de acuerdo con las causas encontradas y específicamente en relación a la causa raíz. Se deben establecer acciones concretas y para cada una de ellas relacionar el responsable, la fecha y los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas. Registrar esta información en la Matriz de Acciones Correctivas y Preventivas. Observación: Cuando la acción correctiva y la acción preventiva identifican peligros de SST nuevos o que han cambiado, o la necesidad de controles nuevos o modificados, las acciones propuestas deben ser revisadas a través del proceso de Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles antes de su implementación.   | Responsable del SG-SST |                      |
| 4 | Toda acción debe ingresarse en la Matriz de Acciones Correctivas y Preventivas una vez sean entregadas por los dueños de proceso al gestor de salud ocupacional, con el fin de asignarles un número consecutivo y de controlar el estado de las mismas.  | Responsable del SG-SST |                      |
| 5 | Se debe verificar la conveniencia, adecuación y eficacia de las acciones. Para ello, el gestor de salud ocupacional determina si las actividades propuestas eliminan la causa de la no conformidad.  | Responsable del SG-SST | Acta de Reunión      |

|    |   |                        |                |
|----|---|------------------------|----------------|
| 6  | En caso que las actividades propuestas no eliminen la causa de la no conformidad, debe ser regresada al dueño de proceso a fin de realizar las modificaciones correspondientes.                                     | Responsable del SG-SST | Plan de Acción |
| 7  | Se deben realizar los ajustes correspondientes sobre las acciones propuestas y posteriormente se remiten al gestor de salud ocupacional a cargo.  | Responsable del SG-SST | Plan de Acción |
| 8  | Se realizan las actividades definidas en el plan de acción.   | Líder del proceso      | Plan de Acción |
| 9  | En caso de que las acciones no se culminen plenamente dentro del tiempo establecido, podrán ser reprogramadas teniendo en cuenta que este hecho no deberá repetirse en más de una ocasión y debe quedar registrado. | Líder del proceso      | Plan de Acción |
| 10 | Cuando las actividades propuestas NO eliminen la causa de la no conformidad y por ende la acción no quede cerrada, debe generarse una nueva acción.   | Líder del proceso      | Plan de Acción |
| 11 | Se realiza el cierre de la acción cuando se evidencia que las causas que generaron la no conformidad real o potencial no se repiten.  | Responsable del SG-SST |                |
| 12 | <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>  |                        |                |

## 7. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES.


Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

| REV. | Apartado Modificado | Descripción            | Fecha |
|------|---------------------|------------------------|-------|
| 001  | Todas las páginas   | Creación del Documento |       |
|      |                     |                        |       |

|                                       |                             |   |
|---------------------------------------|-----------------------------|---|
| Aprobó: Mónica Elisa Villamizar R.    | Asesor Jurídico Externo     | firma   |
| Revisó: Sandra Yaneth Quintero M.     | Profesional Especializado   |  |
| Proyecto: Cristian David Árias Rivera | Pasante Universitario SGSST |  |



## Anexo 10

|  |            | LISTADO MAESTRO PARA CONTROL DE DOCUMENTOS SG-SST                                    |            |         |          |         |         | CODIGO  |
|---|------------|--|------------|---------|----------|---------|---------|---------|
|   |            |  |            |         |          |         |         | MS-TH-  |
|   |            |  |            |         |          |         |         | VERSION |
| <b>POLITICAS (P)</b>  |            |  |            |         |          |         |         |         |
| NUMERO  | CODIGO     | NOMBRE   | FECHA      | VERSION | PAGINA   | REVISAS | APRUEBA |         |
| 1   | MS-TH-PL   | Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).                                   | 10-ago-16  | 2       | 1 de 2   |         |         |         |
| 2   | MS-TH-PPR  | Política de Prevención del Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas.                | 11-ago-16  | 1       | 1 de 1   |         |         |         |
| 3   | MS-TH-PC   | Política de Convivencia Laboral.   | 12-ago-16  | 1       | 1 de 2   |         |         |         |
| 4   | MS-TH-PV   | Política de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.                    | 13-ago-16  | 1       | 1 de 1   |         |         |         |
| <b>MANUAL (MN)</b>  |            |  |            |         |          |         |         |         |
| NUMERO  | CODIGO     | NOMBRE   | FECHA      | VERSION | PAGINA   | REVISAS | APRUEBA |         |
| 1   | MS-TH-MG   | Manual del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo                     | 10-ago-16  | 1       | 1 de 53  |         |         |         |
| 2   | MS-TH-MIR  | Manual de Inducción y reintegración  | 28-sep-16  | 2       | 1 de 43  |         |         |         |
| 3   | MEV-TH-MCR | Manual para contratistas y proveedores   | 21-nov-16  | 1       |          |         |         |         |
| 4   | MS-TH-MPA  | Manual de pausas activas   | 3-dic-16   | 1       | 1 de 18  |         |         |         |
| 5   | SV         | Sistema de Vigilancia Osteomuscular  | 3-dic-16   | 1       | 1 de 6   |         |         |         |
| 6   | SV         | Sistema de Vigilancia psicosocial  | 12/12/2016 | 1       | 1 de 250 |         |         |         |
| <b>REGLAMENTO</b>   |            |  |            |         |          |         |         |         |
| NUMERO  | CODIGO     | NOMBRE   | FECHA      | VERSION | PAGINA   | REVISAS | APRUEBA |         |
| 1   | RE- HS     | Reglamento de Higiene Y Seguridad Industrial   | 23-ago-16  | 1       | 1 de 6   |         |         |         |
| 2   | RE-CD      | Reglamento del funcionamiento del COPASST  | 15-nov-16  | 1       | 1 de 14  |         |         |         |
| 3   | RE-CC      | Reglamento del Comité Convivencia  | 15-nov-16  | 1       | 1 de 16  |         |         |         |
| <b>INSTRUCTIVO (I)</b>  |            |  |            |         |          |         |         |         |
| NUMERO  | CODIGO     | NOMBRE   | FECHA      | VERSION | PAGINA   | REVISAS | APRUEBA |         |
| 1   | MS-TH-SQ   | Instructivo manipulación y almacenamiento de sustancias químicas                     | 20-nov-16  | 1       | 1 de 6   |         |         |         |
| 2   | MS-TH-AC   | Instructivo de criterios de adquisición o compras.                                   | 1-dic-16   | 1       | 1 de 6   |         |         |         |
| <b>PROCEDIMIENTOS (PR)</b>  |            |  |            |         |          |         |         |         |
| NUMERO  | CODIGO     | NOMBRE   | FECHA      | VERSION | PAGINA   | REVISAS | APRUEBA |         |
| 1   | MS-TH-EI   | Procedimiento para la evaluación inicial del SG-SST                                  | 30-agos-16 | 1       | 1 de 6   |         |         |         |
| 2   | MS-TH-IP   | Procedimiento para la identificación de peligros y valoración del riesgo             | 02-sep-16  | 1       | 1 de 11  |         |         |         |
| 3   | MS-TH-GC   | Procedimiento para la Gestión del Cambio   | 03-agos-16 | 1       | 1 de 6   |         |         |         |
| 4   | MS-TH-RR   | Procedimiento de roles y responsabilidades en SST                                    | 02-sep-16  | 1       | 1 de 3   |         |         |         |
| 6   | MS-TH-CP   | Procedimiento de Comunicación, participación y consulta                              | 30-agos-16 | 1       | 1 de 12  |         |         |         |
| 7   | MS-TH-CI   | Procedimiento de capacitación, inducción y entrenamiento                             | 3-ago-16   | 1       | 1 de 3   |         |         |         |
| 8   | ME-GC-CD   | Procedimiento de elaboración y control de documentos                                 | 12-jun-14  | 2       | 1 de 6   |         |         |         |
| 9   | MS-TH-ML   | Procedimiento para la elaboración de la matriz legal                                 | 20-nov-16  | 1       | 1 de 1   |         |         |         |
| 10  | MS-TH-MI   | Procedimiento para la elaboración de la Matriz IPEVR                                 | 12-oct-16  | 1       | 1 de 11  |         |         |         |
| 11  | MS-TH-EM   | Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales.                 | 3-ago-16   | 1       | 1 de 3   |         |         |         |
| 12  | MS-TH-     | Procedimiento de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaquismo y Sustancias Psicoact | 11-sep-16  | 1       | 1 de 17  |         |         |         |
| 13  | MS-TH-RRL  | Procedimiento de reincorporación y rehabilitación laboral                            | 3-oct-16   | 1       | 1 de 13  |         |         |         |
| 14  | MS-TH-EEP  | Procedimiento de entrega, selección y suministros elementos de protección personal   | 20-oct-16  | 1       | 1 de 8   |         |         |         |
| 15  | MS-TH-SQ   | Procedimiento de manipulación de sustancias químicas                                 | 20-nov-16  | 1       | 1 de 3   |         |         |         |
| 16  | MS-GL-BE   | Procedimiento de mantenimiento de bienes, maquinaria y equipos                       | 30-jul-10  | 1       | 1 de 4   |         |         |         |
| 17  | MS-GL-MI   | Procedimiento de mantenimiento de infraestructura física                             | 30-jul-10  | 1       | 1 de 5   |         |         |         |
| 18  | MS-TH-DA   | Procedimiento de orden y aseo  | 17-nov-15  | 1       | 1 de 12  |         |         |         |
| 19  | MS-TH-IP   | Procedimiento de inspecciones planeadas  | 24-oct-16  | 1       | 1 de 5   |         |         |         |
| 20  | MS-TH-AC   | Procedimiento de adquisiciones o compras.  | 1-dic-16   | 1       | 1 de 8   |         |         |         |
| 21  | ME-TH-EPC  | Procedimiento de selección y evaluación de proveedores y/o contratistas              | 1-nov-16   | 1       | 1 de 7   |         |         |         |
| 22  | MS-TH-AI   | Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo       | 4-oct-16   | 2       | 1 de 3   |         |         |         |
| 23  | ME-TH-AI   | Procedimiento de Auditoría Interna de cumplimiento del SG-SST                        | 8-oct-16   | 1       | 1 de 7   |         |         |         |
| 24  | MS-TH-AD   | Procedimiento para la Revisión del sistema por la alta dirección                     | 25-oct-16  | 1       | 1 de 7   |         |         |         |
| 25  | ME-TH-CP   | Procedimiento Acciones Preventivas y/o Correctivas                                   | 3-ago-16   | 1       | 1 de 5   |         |         |         |

| MATRIZ (MZ) |           |   |            |         |         |         |         |
|-------------|-----------|---|------------|---------|---------|---------|---------|
| NUMERO      | CODIGO    | NOMBRE  | FECHA      | VERSION | PAGINA  | REVISAS | APRUEBA |
| 1           | MS-TH-DG  | Matriz IPEVR Despacho del Gobernador.                           | 12-oct-16  | 1       | 1 de 10 |         |         |
| 2           | MS-TH-ST  | Matriz IPEVR Secretaría TICS.                                   | 12-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 3           | MS-TH-SP  | Matriz IPEVR Secretaría Privada.                                | 12-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 4           | MS-TH-SG  | Matriz IPEVR Secretaría General.                                | 12-oct-16  | 1       | 1 de 8  |         |         |
| 5           | MS-TH-SJ  | Matriz IPEVR Secretaría Jurídica                                | 12-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 6           | MS-TH-SPD | Matriz IPEVR Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial. | 12-oct-16  | 1       | 1 de 5  |         |         |
| 7           | MS-TH-SI  | Matriz IPEVR Secretaría de Infraestructura.                     | 12-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 8           | MS-TH-SDS | Matriz IPEVR Secretaría de Desarrollo Social.                   | 12-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 9           | MS-TH-SVA | Matriz IPEVR Secretaría de Vivienda y Ambiente.                 | 12-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 10          | MS-TH-SM  | Matriz IPEVR Secretaría de la Mujer.                            | 12-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 11          | MS-TH-SG  | Matriz IPEVR Secretaría de Gobierno.                            | 12-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 12          | MS-TH-SC  | Matriz IPEVR Secretaría de Cultura.                             | 12-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 13          | MS-TH-SH  | Matriz IPEVR Secretaría de Hacienda.                            | 12-oct-16  | 1       | 1 de 4  |         |         |
| 14          | MS-TH-SDH | Matriz IPEVR Secretaría de Desarrollo Económico.                | 12-oct-16  | 1       | 1 de 2  |         |         |
| 15          | MS-TH-SME | Matriz IPEVR Secretaría de Minas y Energía.                     | 12-oct-16  | 1       | 1 de 2  |         |         |
| 16          | MS-TH-STD | Matriz IPEVR Secretaría de Tránsito Departamental.              | 12-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 17          | MS-TH-SE  | Matriz IPEVR Secretaría de Educación.                           | 12-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 18          | MS-TH-SAS | Matriz IPEVR Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico.   | 12-oct-16  | 1       | 1 de 19 |         |         |
| 19          | MS-TH-VI  | Matriz IPEVR de Visitantes                                      | 12-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 20          | MS-TH-RR  | Matriz de Roles y responsabilidades                             | 10-sep-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 21          | MS-TH-CIE | Matriz de Comunicaciones Internas y Externas                    | 30-agos-16 | 1       | 2 de 1  |         |         |
| 22          | MS-TH-OMI | Matriz De Objetivos, Metas e Indicadores.                       | 3-nov-16   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 23          | MS-TH-LE  | Matriz Legal  | 20-nov-16  | 1       | 1 de 6  |         |         |
| 24          | MS-TH-SVA | Matriz IPEVR Secretaría de Víctimas.                            | 12-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 25          | MS-TH-EPP | Matriz de elementos de protección personal                      | 20-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |

| FORMATOS (F) |              |   |            |         |         |         |         |
|--------------|--------------|---|------------|---------|---------|---------|---------|
| NUMERO       | CODIGO       | NOMBRE  | FECHA      | VERSION | PAGINA  | REVISAS | APRUEBA |
| 1            | MS-TH-EI     | Evaluación inicial del SG-SST   | 1-ago-16   | 1       | 1 de 39 |         |         |
| 2            | MS-TH-PS     | Encuesta Perfil socio demográfico y morbilidad sentida                          | 3-ago-16   |         |         |         |         |
| 3            | MS-TH-LMD    | Listado Maestro Documental  | 2-dic-16   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 4            | MS-TH-AE-CD  | Acta de Apertura Elecciones COPASST   | 4-oct-16   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 5            | MS-TH-CF-CD  | Acta de Cierre final COPASST  | 4-oct-16   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 6            | MS-TH-CE-CD  | Acta Cierre de Elecciones COPASST   | 4-oct-16   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 7            | MS-TH-CO-CD  | Acta de Constitución del COPASST  | 4-oct-16   | 1       | 1 de 2  |         |         |
| 8            | MS-TH-RC-CD  | Acta de Registro de Candidatos al COPASST                                       | 4-oct-16   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 9            | MS-TH-RE-CD  | Actas de reunión COPASST  | 4-oct-16   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 10           | MS-TH-RL     | Informe de seguimiento y recomendaciones médicas laborales                      | 3-oct-16   | 1       | 1 de 2  |         |         |
| 11           | MS-GL-BE-02  | Plan de mantenimiento preventivo julio a diciembre                              |            | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 12           | MS-TH-NP-CD  | Notificación del cargo de presidente COPASST                                    | 4-oct-16   | 1       | 1 de 3  |         |         |
| 13           | MS-TH-NS-CD  | Notificación del cargo Secretario del COPASST                                   | 4-oct-16   | 1       | 1 de 3  |         |         |
| 14           | MS-GL-MI-02  | Programa de mantenimiento de infraestructura. Julio a diciembre                 | 22/07/2010 | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 15           | MS-TH-AC-CL  | Acta de apertura Comité de convivencia Labor                                    | 4-oct-16   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 16           |              | Caracterización Sociodemográfica  | 30-ago-16  | 1       |         |         |         |
| 17           | MS-TH-CC-CL  | Acta de Constitución del Comité de Convivencia Laboral                          | 4-oct-16   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 18           | MS-TH-CFC    | Acta de cierre final de comité de convivencia                                   | 4-oct-16   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 19           | MS-TH-RC-CL  | Acta de registro de candidatos comité de convivencia laboral                    | 4-oct-16   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 20           | MS-TH-ACC    | Acuerdo de confidencialidad de información comité de convivencia                | 4-oct-16   | 1       | 1 de 2  |         |         |
| 21           | MS-TH-RC-CL  | Acta de reunión Comité de Convivencia Laboral                                   | 4-oct-16   | 1       | 1 de 2  |         |         |
| 22           | ME-GC-CP-01  | Solicitud de acción correctiva y/o preventiva.                                  | 2-ago-10   | 1       | 1 de 2  |         |         |
| 23           | MS-TH-DAL    | Formato de denuncia de acoso laboral  | 4-oct-16   | 1       | 1 de 4  |         |         |
| 24           | ME-GC-CP-02  | Seguimiento de acción correctiva preventiva                                     | 2-ago-10   | 1       | 1 de 2  |         |         |
| 25           | MS-GL-BE-04  | Hoja de ruta de mantenimiento requerido.  |            | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 26           | MS-TH-CP-CL  | Notificación del cargo presidente del comité de convivencia laboral             | 4-oct-16   | 1       | 1 de 3  |         |         |
| 27           | MS-TH-CS-CL  | Notificación del cargo de secretario del comité de convivencia laboral.         | 4-oct-16   | 1       | 1 de 3  |         |         |
| 28           | MS-TH-CE-CL  | Acta de cierre de elecciones del comité de convivencia laboral                  | 4-oct-16   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 29           | MS-TH-DR-SST | Definición de Recursos para la Gestión de la SST.                               | 1-sep-16   | 1       | 1 de 2  |         |         |
| 30           | ME-GC-NR-SST | Acta de nombramiento del Responsable del SG-SST por parte de la alta dirección. | 15-ago-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 31           | M-TH-CG-SST  | Plan Anual del programa de Capacitación general del SG-SST Gobernación          | 3-ago-16   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 32           | MS-TH-PA-04  | Constancia de entrenamiento recibido  | 3-abr-10   | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 33           | MS-TH-ECC    | Evaluación de la Capacitación y el capacitador                                  | 3-ago-16   | 1       | 1 de 2  |         |         |
| 34           | MS-TH-EIR    | Evaluación de Inducción-Re inducción  | 3-ago-16   | 1       | 1 de 3  |         |         |
| 35           |              | Análisis de planeación de cambios que afectan el SG-SST                         | 25-oct-16  | 1       | 1 de 1  |         |         |
| 36           | MS-TH-P      | Profesigramas.  | 3-ago-16   | 1       | 1 de 13 |         |         |
| 37           | MS-TH-EV     | Esquema de vacunación.  | 11-sep-16  | 1       | 1 de 3  |         |         |

|    |             |   |           |       |        |  |  |
|----|-------------|---|-----------|-------|--------|--|--|
| 38 | MS-TH-AL    | Estadísticas de ausentismo laboral.                           | 15-nov-16 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 39 | MS-TH-BPA   | Control de botiquín y primeros auxilios.                      | 15-nov-16 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 40 | MS-TH-PA    | Registro de primeros auxilios.                                | 15-nov-16 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 41 | MS-GL-BE-01 | Plan de mantenimiento preventivo enero a junio                |           | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 42 | MS-TH-EL    | Registro de enfermedad laboral.                               | 15-nov-16 | 1     | 1 de 2 |  |  |
| 43 | MS-TH-SST-  | Informe Gerencial de Verificación del SG-SST.                 | 25-oct-16 | 1     | 1 de 2 |  |  |
| 44 | MS-TH-RL    | Acta de reintegro Laboral                                     | 3-oct-16  | 2     | 1 de 1 |  |  |
| 45 |             | Reporte de casos de ATEL para rehabilitación a la ARL         | 3-oct-16  | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 46 | MS-TH-SST   | Entrega de elementos de protección personal                   | 28-sep-16 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 47 | MS-TH-SST-M | Solicitud de EPP  | 20-oct-16 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 48 |             | Fichas de seguridad de productos químicos                     | version   | libre | 1 de 1 |  |  |
| 49 | MS-TH-RQ    | Gestión del riesgo químico                                    | 20-nov-16 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 50 | MS-GT-PT-01 | Hoja de vida de los equipos                                   | 10-oct-08 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 51 | MS-GL-BE-01 | Plan de mantenimiento preventivo enero a junio                |           | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 52 | MS-GL-BE-03 | Hoja de ruta de mantenimiento ejecutado y requerido.          |           | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 53 | MS-GL-BE-05 | Reporte de servicios de mantenimiento ejecutados              |           | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 54 | MS-GL-MI-01 | Lista de chequeo infraestructura                              | 21-jul-10 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 55 | MS-GL-MI-01 | Programa de mantenimiento de infraestructura.enero a junio    | 22-jul-10 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 56 | MS-GL-SM    | Solicitud de servicios de mantenimiento.                      | 21-nov-16 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 57 | MS-GL-MI-04 | Reporte de actividades de mantenimiento de infraestructura    | 21-jul-10 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 58 |             | Rutina de orden y aseo  | 2-sep-16  | 1     | 1 de 6 |  |  |
| 59 | MS-TH-S     | SEIRI (elementos innecesarios).                               | 3-sep-16  | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 60 | MS-TH-IP-B  | Inspección de botiquines                                      | 24-oct-16 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 61 | MS-TH-IP-S  | Inspección de seguridad.                                      | 24-oct-16 | 1     | 1 de 4 |  |  |
| 62 | MS-TH-E     | Inspección de extintores.                                     | 24-oct-16 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 63 | ME-IE-CI-02 | Lista de Asistencia   | 15-feb-12 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 64 | MS-TH-OA    | Inspección de orden, aseo y limpieza                          | 24-oct-16 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 65 | M-TH-SST-PA | Plan de trabajo anual del SG-SST                              | 20-nov-16 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 66 | MS-TH-MC    | Manejo del Cambio   | 3-ago-16  | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 67 |             | Requisitos en SST para proveedores y contratistas             | 1-dic-16  | 1     | 1 de 8 |  |  |
| 68 | MS-TH-AI-01 | Reportes de Investigación de Incidente y accidente de Trabajo | 25-feb-15 | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 69 | ME-TH-AI-01 | Programa anual de auditorías.                                 | 8-oct-16  | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 70 | ME-TH-AI-03 | Plan de Auditoría interna.                                    | 8-oct-16  | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 71 | ME-TH-AI-02 | Lista De Verificación Auditoría.                              | 8-oct-16  | 1     | 1 de 2 |  |  |
| 72 | ME-TH-AI-04 | Acta de reunión.  | 8-oct-16  | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 73 | ME-TH-AI-05 | Informe de Auditoría Interna.                                 | 8-oct-16  | 1     | 1 de 1 |  |  |
| 74 | MS-TH-RS    | Revisión del SG-SST.  | 25-oct-16 | 1     | 1 de 1 |  |  |